

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **009-12**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Distrito Federal, Teléfonos: 4160-5006; 4160-5007 y 4160-5008 de lunes a viernes del año en curso de las 09:30 a 14.00 horas.

No. de Licitación	Publicación en CompraNet 5.0	Visita a Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo
009-12	24/05/2012	29/05/2012 10:00 hrs.	05/06/2012 13:00 hrs.	11/06/2012 13:00 hrs.	18/06/2012 13:00 hrs.
Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	
1	32300001	Arrendamiento de equipo appliance firewall, filtro de URL´s	1	Arrendamiento	

- Todos los eventos del proceso de licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Días de realización de los eventos: de acuerdo a convocatoria.
- Horario de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Plazo de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de la Materia.
- En este procedimiento podrá participar cualquier persona en los diversos actos, en calidad de observador, previo registro.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 24 DE MAYO DE 2012.

JORGE LUIS ALANIS MORENO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA
NÚMERO 009-12**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO APPLIANCE FIREWALL, FILTRO DE URL'S Y
DETECCIÓN DE IPS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.**

EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; CONVOCA A ESTE PROCEDIMIENTO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, LOCALIZADO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NÚMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; TELÉFONOS: 41-60-50-06, 41-60-50-07 Y 41-60-50-08, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, EL CUAL CELEBRA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO **009-12**, A FIN DE LLEVARA A CABO EL **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO APPLIANCE FIREWALL, FILTRO DE URL'S Y DETECCIÓN DE IPS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ** DESCRITO A CONTINUACIÓN, BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA No. 009-12

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.
2. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN.
3. VISITA A LAS INSTALACIONES.
4. FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE.
5. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA LA LICITACIÓN.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
7. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES.
8. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN.
9. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
11. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
13. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE EL(LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES).
14. FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.
15. GARANTÍA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.
16. CONDICIONES DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
17. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO.
18. PENAS CONVENCIONALES.
19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.
20. INFRACCIONES Y SANCIONES.
21. ANEXOS.

CONVOCATORIA No. 009-12

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO.

- a) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I Y 26 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) VIGENTE**, LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA **MODALIDAD PRESENCIAL**.
- b) **LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZA CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DE EQUIPOS APPLIANCE FIREWALL, FILTRO DE URL'S Y DETECCIÓN DE INTRUSOS IPS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS INTEGRALES, TALES COMO: UNA MESAS DE SERVICIOS CON ITIL, SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REFACCIONES, ENTRE OTROS.**
- c) SOLO SE PODRÁ PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN POR **PARTIDA ÚNICA COMPLETA, ADJUDICÁNDOSE A UN SOLO PROVEEDOR** QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- d) LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIO QUE SE ESPECIFICAN, SE SUSTENTAN EN LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE ACUERDO AL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TENIENDO COMO BASE LAS NECESIDADES DEL PROPIO INSTITUTO.
- e) ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA Y AL PRINCIPIO DE IGUALDAD **LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO SON NEGOCIABLES,**

POR LO CUAL SE MANTENDRÁ LA IMPARCIALIDAD DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN **APLICANDO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES**, GARANTIZÁNDOSE PROPORCIONAR A LOS INTERESADOS IGUAL ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTE PROCEDIMIENTO.

- f) POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN NACIONAL PARA LA **CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**, ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE**.

- g) EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SERÁ CON LA **MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL**.

1.2 SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA Y MONTO DEL CONTRATO.

EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE EFECTÚA DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN EMITIDA MEDIANTE OFICIO DGPOP/06/00265, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2012 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA EL AÑO 2012, QUEDANDO SUPEDITADOS LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE SE DERIVEN, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2013, 2014 Y 2015, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA ESTA ENTIDAD, ASÍ COMO LO PREVISTO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES

LA CONTRATACIÓN ESTARÁ COMPRENDIDA DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SE PREVERÁ EL PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS SUBSECUENTES EN LOS EJERCICIOS FISCALES QUE CORRESPONDAN.

LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN SUMINISTRADOS CON RECURSOS FISCALES DE LA FEDERACIÓN.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ NINGUN ANTICIPO.

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, SÓLO PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN **SERÁ CERRADO.**

1.3 VIGENCIA DEL SERVICIO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ OTORGAR EL SERVICIO DEL **01 DE AGOSTO DE 2012 AL 31 DE JULIO DE 2015.**

CON SUSTENTO EN EL **ARTICULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO PLURIANUAL QUE DE ÉSTA SE DERIVE MEDIANTE **OFICIO NUMERO DGM-053/2012.**

1.4 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, UBICADO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NÚMERO. 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

1.5 ALCANCE DEL SERVICIO.

EL SERVICIO SOLICITADO SE DETALLA EN EL **ANEXO 1, QUE CONTIENE EL ALCANCE TÉCNICO**, DE OPERACIÓN, PERSONAL, CAPACITACIÓN, NORMAS Y EQUIPO REQUERIDOS Y QUE DEBERÁN ACREDITARSE EN LAS PROPUESTAS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN

LA PRESENTE CONVOCATORIA NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA LOS PARTICIPANTES.

EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA SE PODRÁ OBTENER A ELECCIÓN DE LOS LICITANTES EN:

1. LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚM. 101, EDIFICIO DE GOBIERNO, P.B. COL. SAN LORENZO HUIPULCO, DELGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
2. POR MEDIO DE INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<http://www.compranet.gob.mx>.

3. VISITA A LAS INSTALACIONES

LOS PROVEEDORES LICITANTES PODRÁN VERIFICAR EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL DÍA **29 DE MAYO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS** DEBIENDO PRESENTARSE PARA ESTE EFECTO EN LAS OFICINAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** UBICADAS EN LA **P.B. DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL INPRFM, LOCALIZADO EN CALZ. MÉXICO XOCHIMILCO NUM. 101, COL. SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN, TLALPAN, C. P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

4. FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INTEGRAR COMO UNO DE SUS ANEXOS, UN ESCRITO FIRMADO DE PUÑO Y LETRA EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU MANDATARIO CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ACTUAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, ASI COMO QUE ESTA HABILITADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA LICITANTE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, DOCUMENTO QUE DEBERÁ ANEXARSE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONFORME AL FORMATO QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 5.

EL CITADO DOCUMENTO DEBERÁ ACREDITAR FACULTADES PARA ACTUAR EN LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

1. FIRMA DE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE OFREZCAN EN LA LICITACIÓN.
2. PARTICIPACIÓN EN LOS TODOS LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN (VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO).
3. FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

5. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN ENVIAR SUS PREGUNTAS POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, Y DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBIENDO ANEXAR A DICHO ESCRITO UN CD QUE CONTenga DICHAS PREGUNTAS EN FORMATO WORD, OBLIGÁNDOSE A ENTREGARLAS EN EL DOMICILIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, YA MENCIONADO, O BIEN, SI ASI LO PREFIEREN EL LISTADO DE CUESTIONAMIENTOS QUE DESEEN SEAN ACLARADOS POR LA CONVOCANTE PODRÁN ENVIARLO EN FORMATO WORD A LOS E-MAILS: imgr@imp.edu.mx; edominguez06@imp.edu.mx; sylviam@imp.edu.mx y gfi@imp.edu.mx. EN AMBOS CASOS LAS INTERROGANTES DEBERÁN SER RECIBIDAS POR EL INPRFM VEINTICUATRO HORAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS INTERROGANTES DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO CON EL CUAL SE RELACIONA; POR LO QUE CUALQUIER PREGUNTA QUE SE REALICE SOBRE HECHOS PASADOS, FUTUROS O INCIERTOS NO SERÁ RESPONDIDA, SIENDO DESECHADA POR EL INSTITUTO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 ÚLTIMO PARRAFO Y 33-BIS DE LA LAASSP LAS ACLARACIONES A ESTA CONVOCATORIA SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE ACTO DENOMINADO “JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN”, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2012, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL INPRFM, LOCALIZADO EN CALZ. MÉXICO XOCHIMILCO NUM. 101, COL. SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN, TLALPAN, C. P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

AL INICIO DE DICHO ACTO LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR A EL(OS) REPRESENTANTE(S) DEL INPRFM UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, YA SEA, CON CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMO APODERADO LEGAL DE UNA PERSONA MORAL, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL (FORMATO CONTENIDO EN EL [ANEXO 5](#)), ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR EN COPIA SIMPLE EL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN QUE GENERA COMPRANET.

EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO PRESENTE ESTOS DOCUMENTOS EN TIEMPO Y FORMA, SUS DUDAS Y/O PREGUNTAS NO SERÁN ACLARADAS Y/O RESPONDIDAS Y SÓLO TENDRAN DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA, YA QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS EXTEMPORANEAMENTE, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE.

RECIBIDOS DICHS DOCUMENTOS SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN, LECTURA Y RESPUESTA DE LOS CUESTIONAMIENTOS RECIBIDOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHA JUNTA.

EN CASO DE ALGUNA MODIFICACIÓN A LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CON EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN **COMPRANET 5.0, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN; DEBIENDO SER CONSULTADAS A TRAVES DE LA PAGINA DE COMPRANET EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCION: www.compranet.gob.mx**

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2012, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, DEL INPRFM, LOCALIZADO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NÚMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Y SE REALIZARÁ EN UNA SOLA ETAPA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).**

6.1 INFORMACIÓN PRELIMINAR

- a) PARA PODER PARTICIPAR EN ESTE ACTO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS EN UN SOLO SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE, DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL **APARTADO 5** DE LA PRESENTE
- b) LA DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, INDICADA EN EL [ANEXO 2](#), DEBERÁ PRESENTARSE POR SEPARADO EN UN SOBRE PARA FACILITAR SU REVISIÓN.
- c) LA CONVOCANTE ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES, QUE ANEXEN A SUS SOBRES DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA **UNA MEMORIA USB O UN DISCO COMPACTO QUE CONTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT)**, RESPETANDO EL ORDEN INDICADO EN EL LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, CREANDO UN ARCHIVO POR CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, ESTABLECIENDO COMO NOMBRE DEL ARCHIVO EL NUMERAL QUE SE ESTABLECE EN CADA ANEXO O SUBNUMERAL PARA CADA UNO, LO CUAL SERVIRÁ PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE LA O LAS CARPETAS DE PARTICIPACIÓN, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR SU COMPARACIÓN Y EVALUACION.

- d) LAS PROPUESTAS DEBERÁN ELABORARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
- e) EL(LOS) LICITANTE(S) SÓLO PODRÁ(N) PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.
- f) A EFECTO DE AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y REGISTRO DE PROPUESTAS, **SE SOLICITA LO SIGUIENTE:**
- **QUE TODOS LOS DOCUMENTOS VENGAN CLASIFICADOS POR SEPARADO CONFORME A LA NUMERACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA;**
 - **DIGITALIZADOS EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) Y**
 - **QUE A PESAR DE SER DOCUMENTOS DIVERSOS VENGAN PAGINADOS EN FORMA CONTINUA, PARA REGISTRAR SU PRESENTACIÓN CUANTITATIVA.**

6.2 DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

- a) DEBERAN ENTREGARLAS IMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE ASÍ COMO SER DIGITALIZADAS Y ESTAR CONTENIDAS DENTRO DE UN CD.
- b) REVISADO LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, FOLIANDO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LAS MISMAS. POR LO MENOS UN LICITANTE Y UN SERVIDOR PÚBLICO RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- c) SOLO SE RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL(OS) LICITANTE(S); POR LO QUE AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR TERCEROS SOLO SERÁN FIRMADOS EN LA PRIMERA Y ÚLTIMA HOJA.

- d) AL FINALIZAR SE ELABORARÁ UN ACTA DONDE SE ASENTARÁN ENTRE LOS DATOS DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL IMPORTE TOTAL DE LAS OFERTAS.
- e) UNA VEZ TERMINADA EL ACTA SE LE DARÁ LECTURA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS ASISTENTES QUE SE RECIBEN LAS PROPUESTAS EN FORMA CUANTITATIVA, QUEDANDO BAJO RESGUARDO DE LA CONVOCANTE PARA SU REVISIÓN CUALITATIVA CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SE HARA DE SU CONOCIMIENTO EL LUGAR LA FECHA Y LA HORA EN QUE SE DARA Á CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

NOTA IMPORTANTE:

UNA VEZ RECIBIDAS, LAS PROPUESTAS EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

6.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS

CON FUNDAMENTO EN EL **PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

PARA TALES EFECTOS, COMO UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SUS PROPUESTAS DEBERÁN **ANEXAR UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN COJUNTA DOCUMENTO QUE TAMBIÉN DEBERÁ SER DIGITALIZADO EN FORMATO PDF Y ESTAR CONTENIDO DENTRO DEL CD MENCIONADO EN EL NUMERAL 6.1.** DICHO CONVENIO DEBERÁ **ESTABLECER CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS LICITANTES**, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO; EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO. PARA LO ANTERIOR, SERÁ NECESARIO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.
- b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- c) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPOSICIÓN.
- d) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL PEDIDO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PEDIDO QUE SE FIRME.

2. EL CONVENIO QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE PUNTO DEBERÁ APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES.
3. LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO 2**; ADICIONALMENTE EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE SEAN CLASIFICADAS COMO MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR INDIVIDUALMENTE EL **ANEXO 9**, DE ESTA CONVOCATORIA.
4. LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES

7. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES

1. ESTAR DADOS DE ALTA EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 DENTRO DEL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).
2. HABER OBTENIDO LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES Y LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA MISMA.
3. ENTREGAR LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL **APARTADO 6**, CUMPLIENDO CON LA FORMA DE ENTREGA QUE SE ESTABLECE EN ESTA CONVOCATORIA.
4. COMPROMETERSE A CUMPLIR CON LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUE ESTÁN DESCRITOS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA, SIN QUE PUEDA CEDER NI TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FISICA O MORAL.

5. ESTAR AL CORRIENTE DE SUS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**, MANIFESTÁNDOLO CONFORME AL **ANEXO 6** DE LA PRESENTE, (REQUISITO QUE SE VERIFICARÁ DESPUÉS DE FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN, CONFORME AL **APARTADO 13** DE LA CONVOCATORIA).
6. CUMPLIR CON LOS DEMÁS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA.

8. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
2. SI NO OBTIENE LA CONVOCATORIA CUANDO MENOS UN LICITANTE.
3. SI NO SE REGISTRA CUANDO MENOS UN LICITANTE PARA ASISTIR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
4. SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO SE ENCUENTRA QUE CUANDO MENOS UNA DE ELLAS CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, O SI LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS NO FUERAN ACEPTABLES POR EL INSTITUTO ATENDIENDO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA ESTE SERVICIO MEDIANTE EL **OFICIO DGPOP/06/00265**.

CUANDO LA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

9. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, O NO ENTREGAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA FECHA Y HORA FIJADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
2. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
3. CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y/O A SU REGLAMENTO, ASI COMO AL RESTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
4. SI LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, AFECTANDO LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
5. SI NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL **APARTADO 7**, DE ESTA CONVOCATORIA.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. EL REPRESENTANTE DE EL(LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ(N) TENER CAPACIDAD LEGAL Y FACULTADES SUFICIENTES PARA ACTUAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
2. EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA DE LOS LICITANTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ VERIFICANDO QUE **CUENTEN CON AL MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO**, CONFORME AL **CURRICULUM DE LA EMPRESA**

EL CUAL DEBERÁ CONTENER COPIAS DE CONTRATOS O DE FACTURAS QUE HAYAN REALIZADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TODO LO ANTERIOR DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA MATERIAL Y TAMBIEN DEBERÁ SER DIGITALIZADO EN FORMATO PDF E INCLUIRSE EN EL CD EN EL APARTADO DE PROPUESTA TÉCNICA.

3. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERAN LOS SIGUIENTES:

- a) SE VERIFICARÁ QUE EL(LOS) LICITANTE(S) CUENTE(N) CON CAPACIDAD LEGAL.
- b) SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS **ARTICULOS 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS DE LA LAASSP**, REGISTRANDO EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 CUALES SON LAS QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA Y EXPLICANDO LAS CAUSAS DEL POR QUE SE DESECHARON LAS OTRAS PROPOSICIONES. CON BASE AL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS **SE APLICARÁ EL CRITERIO DE EVALUACION BINARIO.**
- c) LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE PODRÁ CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS **APARTADOS 6 Y 7** DE ESTA CONVOCATORIA, REVISANDO MINUCIOSAMENTE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, Y SI LO ESTIMA PERTINENTE, SE REALIZARÁN INSPECCIONES OCULARES A LAS INSTACIONES DE LAS EMPRESAS LICITANTES Y/O A LAS EMPRESAS O INSTITUCIONES DONDE LA(S) LICITANTE(S) HAYA(N) O ESTÉ(N) PRESTADO SUS SERVICIOS, ASIMISMO PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN DE LOS LICITANTES A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA CON LA FINALIDAD DE CORROBORAR QUE EL(OS) LICITANTES NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE LA MATERIA. LOS RESULTADOS SE PLASMARÁN EN ACTA CIRCUNSTANCIADA; EN EL ENTENDIDO DE QUE, EN CASO DE QUE ALGÚN (OS) DE EL(OS) LICITANTE (S) NO LOGRE (N) DEMOSTRAR FEHACIEMENTE DICHO CUMPLIMIENTO, SU(S) PROPUESTA(S) SERÁ(N) DESECHADA(S) EN LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

- d) SE COMPROBARÁ QUE LA EMPRESA CUENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
4. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:
- a) LA ADJUDICACIÓN HARÁ EN **UNA SOLA PARTIDA**.
- b) SE REALIZARÁ UN **ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO O BIEN EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR UN COMPARATIVO PARA CONSIDERAR COSTOS HISTÓRICOS**. DE LOS RESULTADOS SE VERIFICARÁ EL COSTO POR EL SERVICIO, PARA ESTE EFECTO SE DETERMINARÁ UNA MEDIA POR CADA TIPO DE ELEMENTO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, QUE SERÁ EL COSTO DE REFERENCIA. Y SE DETERMINARÁ EL COSTO PROMEDIO TOTAL DEL SERVICIO.
- LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN COSTOS POR DEBAJO DE ESTA REFERENCIA O QUE SE ENCUENTREN EN UN RANGO MAYOR AL 10% SERÁN DESECHADAS, (**FRACCION XI DEL ARTÍCULO 2 Y FRACCION II DEL ARTÍCULO 36 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO**). EL RESULTADO DE ESTE ESTUDIO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA DE LA EMISIÓN DE FALLO, EN EL DICTAMEN TÉCNICO GENERAL, EN EL DOCUMENTO QUE SE ENTREGA A LICITANTES DESCALIFICADOS Y REFENCIADO EN EL ACTA DE FALLO
- c) EN CASO DE QUE LOS COSTOS DEL ESTUDIO DE MERCADO ENUNCIADO EN EL PUNTO ANTERIOR NO BASTARAN PARA LA DETERMINACIÓN DE UN COSTO PROMEDIO, SE ELABORARÁ UNA TABLA DE PRECIOS PROPUESTOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES CUANDO SE CUENTE AL MENOS CON TRES PARTICIPANTES, DETERMINANDO EL COSTO PROMEDIO, APLICANDO LOS MISMOS CRITERIOS DE DESECHAMIENTO MENCIONADOS.
- d) LAS TABLAS COMPARATIVAS ECONÓMICAS, SE ELABORARÁN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL Y CON BASE AL RESULTADO SE ELEGIRÁ EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO, ELIGIENDO LA MEJOR PROPUESTA UNA VEZ QUE SE CONSTATE QUE FUE SOLVENTE EN VIRTUD DE QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO EL **ANEXO 1 Y EL ANEXO 2**.

- e) **EN CASO DE PRESENTARSE** LA PROPUESTA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL DE LAS PARTIDAS CON **PRECIOS IGUALES A LOS OFERTADOS ENTRE LOS LICITANTES**, EN BASE AL **SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 BIS DE LA LAASSP** Y AL **ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY**, LA(S) PARTIDA(S) INVOLUCRADA(S) SERÁ(N) ADJUDICADA(S) EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRARÁ LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, EN IGUALDAD DE CONDICIONES SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; DICHA ANTIGÜEDAD SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; EN ESTE SENTIDO, QUEDA A DECISIÓN DEL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE **EL NO PRESENTARLA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

5. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO:

- a) SE SOLICITARÁN PRECIOS DE SERVICIO OFERTADO. O SE PODRAN CONSIDERAR LAS OFERTAS PRESENTADAS SI AL MENOS SON TRES.
- b) SE ELABORARÁ UNA TABLA DE COSTOS Y SE DETERMINARÁ UNA MEDIA, QUE SERÁ EL COSTO DE REFERENCIA, LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN COSTOS POR DEBAJO DE ÉSTA REFERENCIA SERÁN DESECHADAS. EL RESULTADO DE ESTE ESTUDIO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA DE LA EMISIÓN DE FALLO, EN EL DICTAMEN TÉCNICO GENERAL, EN EL DOCUMENTO QUE SE ENTREGA A LICITANTES DESCALIFICADOS Y REFENCIADO EN EL ACTA DE FALLO.

- c) SE ELABORARÁ UNA TABLA DE PRECIOS PROPUESTOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES Y SE DESECHARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL COSTO PROMEDIO DETERMINADO POR EL INSTITUTO O ESTÉN EN UN PORCENTAJE MAYOR AL 10%.

- d) LAS PROPUESTAS QUE NO FUERAN DESECHADAS EN ESTA EVALUACIÓN DE COSTO, SE CONSIDERARÁN EN LA ETAPA FINAL DE EVALUACIÓN, QUE SERÁN EVALUADAS EN UN ESQUEMA BINARIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOLICITADOS Y OFERTE EL MEJOR COSTO.

11. NOTIFICACIÓN DEL FALLO

EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN SERA DADO A CONOCER DE LA SIGUIENTE MANERA:

EN ACTO PÚBLICO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2012 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NÚMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DEL CUAL SE DEJARÁ CONSTANCIA EN FORMA ESCRITA POR MEDIO DE UNA ACTA, ENTREGANDO A LOS LICITANTES COPIA FOTOSTÁTICA DE LA MISMA.

Y EN FORMA ELECTRÓNICA, DIGITALIZANDO Y PUBLICANDO EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO, LO CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL MISMO DÍA Y HORA.

12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

1. INCONFORMIDADES:

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- a) LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 6 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

- b) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL LICITANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA.

- c) LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EN ESTE SUPUESTO LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, Y

- d) LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO SERÁ PROCEDENTE SI SE PROMUEVE CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O A TRAVÉS DE COMPRANET.

EL ESCRITO INICIAL CONTENDRÁ:

- a) EL NOMBRE DEL INCONFORME Y DEL QUE PROMUEVE EN SU NOMBRE, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO.

CUANDO SE TRATE DE LICITANTE QUE HAYAN PRESENTADO PROPUESTA CONJUNTA, EN EL ESCRITO INICIAL DEBERÁN DESIGNAR UN REPRESENTANTE COMÚN, DE LO CONTRARIO, SE ENTENDERÁ QUE FUNGIRÁ COMO TAL LA PERSONA NOMBRADA EN PRIMER TÉRMINO;

- b) DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, QUE DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL LUGAR EN QUE RESIDA LA AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INCONFORMIDAD. PARA EL CASO DE QUE NO SE SEÑALE DOMICILIO PROCESAL EN ESTOS TÉRMINOS, SE LE PRACTICARÁN LAS NOTIFICACIONES POR ROTULÓN.
- c) EL ACTO QUE SE IMPUGNA, FECHA DE SU EMISIÓN O NOTIFICACIÓN O, EN SU DEFECTO, EN QUE TUVO CONOCIMIENTO DEL MISMO.

- d) LAS PRUEBAS QUE OFRECE Y QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA E INMEDIATA CON LOS ACTOS QUE IMPUGNA. TRATÁNDOSE DE DOCUMENTALES QUE FORMEN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE OBREN EN PODER DE LA CONVOCANTE, BASTARÁ QUE SE OFREZCAN PARA QUE ESTA DEBA REMITIRLAS EN COPIA AUTORIZADA AL MOMENTO DE RENDIR SU INFORME CIRCUNSTANCIADO, Y
- e) LOS HECHOS O ABSTENCIONES QUE CONSTITUYAN LOS ANTECEDENTES DEL ACTO IMPUGNANDO Y LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD. LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

AL ESCRITO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ ACOMPAÑARSE EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE Y LAS PRUEBAS QUE OFREZCA, ASÍ COMO SENDAS COPIAS DEL ESCRITO INICIAL Y ANEXOS PARA LA CONVOCANTE Y EL TERCERO INTERESADO, TENIENDO TAL CARÁCTER EL LICITANTE A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO.

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET, DEBERÁN UTILIZARSE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

EN LAS INCONFORMIDADES, LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS ACOMPAÑE Y LA MANERA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE PARA TALES EFECTOS EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CUYO CASO PRODUCIRÁN LOS MISMO EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DE LA INCONFORMIDAD PREVENDRÁ AL PROMOVENTE CUANDO HUBIERE OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS **FRACCIONES I, III. IV Y V DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, A FIN DE QUE SUBSANE DICHAS OMISIONES; APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES SE DESECHARÁ SU INCONFORMIDAD, SALVO EL CASO DE LAS PRUEBAS, CUYA OMISIÓN TENDRÁ COMO CONSECUENCIA QUE SE TENGAN POR NO OFRECIDAS.

TRATÁNDOSE DE LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, NO SERÁ NECESARIO FORMULAR PREVENCIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMÚN. DE IGUAL MANERA, NO SERÁ NECESARIO PREVENIR CUANDO SE OMITA SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LA **FRACCIÓN II DEL MISMO ARTÍCULO**.

2. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER FEDERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.

13. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE EL (OS) LICITANTE (S) GANADOR (ES)

EL(LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES), SE OBLIGAN A QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE PRESENTARÁN EN LAS OFICINAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** DEL INSTITUTO UBICADAS EN LA **PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, LOCALIZADO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NÚMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**, CON LA FINALIDAD DE EXHIBIR MEDIANTE OFICIO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SU REVISIÓN:

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, SUS MODIFICACIONES.
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA EMPRESA.
4. PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y PARA FIRMA EL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVE.

5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL APODERADO LEGAL.
6. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.

EL LICITANTE DEBERÁ TRAER COPIA SIMPLE DE LOS MISMOS, LA CUAL SE COTEJARÁ CON LOS ORIGINALES Y SI ES COPIA FIEL, ÉSTA QUEDARÁ EN PODER DE LA SUBDIRECCIÓN MENCIONADA PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR GANADOR.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CARTA ELABORADA DE CONFORMIDAD AL **ANEXO 6**, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONSTATAR QUE HAN CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL **ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**, ASI COMO CON LA **RESOLUCION DE LA MISCELANEA FISCAL PARA EL PERÍODO 2012**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA **28 DE DICIEMBRE DE 2011**, ESPECÍFICAMENTE LA **REGLA I.2.1.16 “PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS”**; DERIVADO DEL OFICIO **CIRCULAR NÚMERO UNAOPSFP/309/0743/2008** DADO A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA **19 DE SEPTIEMBRE DE 2008**.

AUNADO A LO ANTERIOR, DEBERÁ INTEGRAR AL FORMATO DEL **ANEXO 6**, LA **“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”** QUE DEBERÁ TRAMITAR ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TRÁMITE QUE SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE LINK:

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/oficina_virtual/108_19620.html

EN CASO DE NECESITAR AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO TRÁMITE, EL LICITANTE GANADOR PUEDE ACCESAR AL TUTORIAL CONTENIDO EN:

<http://www.youtube.com/watch?v=Op1HXBtUXh4&lr=1&feature=mhum>

14. FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO, CUYA UBICACIÓN YA HA SIDO SEÑALADA EN PARRAFOS QUE ANTECEDEN, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL **APARTADO 15**.

15. GARANTÍA DEL CONTRATO

PARA RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ OTORGAR A LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU DEFECTO DENTRO DE **LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**, UNA GARANTÍA QUE DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE **PÓLIZA DE FIANZA** EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, **POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) PARA EL EJERCICIO 2012**, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ. **PARA LOS EJERCICIOS 2013, 2014 Y 2015 DEBERÁ RENOVAR LA FIANZA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DEL AÑO QUE ESTE VIGENTE**, POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA REDACCIÓN DE DICHA FIANZA SE HARÁ EN BASE AL CONTENIDO DEL **ANEXO 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO, (TELEFONOS: 41-60-50-06, 41-60-50-07 y 41-60-50-08).

16. CONDICIONES DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, REALIZARÁ EL PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA ESTE EFECTO EMITA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INGRESE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS DE LA INSTITUCIÓN, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO POR SERVICIO, SUBTOTALES, APLICACIÓN DEL I.V.A., TOTALES, CANTIDAD EN LETRA, NÚMERO DEL CONTRATO Y PERIODO QUE SE FACTURA; Y AVALADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES QUIEN DARÁ LA CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO REALIZADO DE ACUERDO A LOS DIVERSOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NO. 101, EDIFICIO DE GOBIERNO, P. B., COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C. P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
2. **CUANDO LA EMPRESA CONTRATADA REGISTRE INASISTENCIAS DE SU PERSONAL (*si aplica al tipo de servicio contratado*), O SE HAGA ACREEDORA A PENALIZACIONES, DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON SU FACTURA, NOTA DE CRÉDITO PARA EL DESCUENTO QUE SE APLICARÁ POR SUS INCUMPLIMIENTOS. HACIENDO HINCAPIE EN QUE DE NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO EL INSTITUTO ESTÁ FACULTADO PARA HACER EL DESCUENTO DE LOS HABERES CORRESPONDIENTES.**
3. **EL INSTITUTO ENTREGARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PREFERENTEMENTE POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA PARA LO CUAL EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE SU CUENTA BANCARIA**
4. EL GASTO DESTINADO PARA EL PAGO DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A QUE DARÁ ORIGEN ESTA CONVOCATORIA, ESTARÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ASI COMO A LO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES CONFORME AL **ARTICULO 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

5. **LA(S) EMPRESA(S) GANADORA(S), PODRÁ(N) INCORPORARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CON EL OBJETO DE ACCEDER AL FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS PARA COBRAR, CON BASE EN EL ARTÍCULO 22 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**

17. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO

DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, SE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, DENTRO DEL PERÍODO DE SU VIGENCIA, SIEMPRE QUE NO SE MODIFIQUE EL MONTO TOTAL EN MÁS DEL 20% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS ORIGINALMENTE, ASI COMO QUE LAS CANTIDADES ADICIONALES SE AJUSTEN A LO SIGUIENTE:

1. QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL INCREMENTO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
2. LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ Y EL PROVEEDOR
3. QUE EL INCREMENTO EN EL MONTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.
4. QUE SE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DICTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ASIMISMO, SIN TRANSGREDIR LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE LA MATERIA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO** EL INSTITUTO, PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADENDUMS AL PACTO DE VOLUNTADES, (**ARTÍCULO 1,792 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL**) APLICANDO EL **PRINCIPIO DE SUPLETORIEDAD** CONTENIDO EN EL **ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, DONDE ESTABLECE QUE EN TODO LO NO CONTEMPLADO EN DICHA LEY, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

18. PENAS CONVENCIONALES

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE SANCIONARÁ AL LICITANTE GANADOR, CUANDO INCURRA EN ALGUNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

1. DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS;
2. RIESGOS PARA EL PERSONAL, PACIENTES, VISITANTES O BIENES DEL INSTITUTO;
3. INCUMPLIMIENTO CONSTANTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS (*si aplica al tipo de servicio contratado*);
4. INOBSERVANCIAS A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y/O A LAS NORMAS OFICIALES APLICABLES VIGENTE(S) A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO; Y
5. EN GENERAL EN CASO DE FALTAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO;

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 53 Y 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, EN RELACIÓN CON LOS **ARTÍCULOS 95 Y 96 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO ENUNCIADO**; SE FIJA UNA **PENA CONVENCIONAL DEL 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE EL MONTO FACTURADO POR DÍA EN EL PERÍODO DE INCIDENCIA**, UTILIZÁNDOSE COMO MEDIDA PARA CUANTIFICAR LA SANCIÓN, CADA DÍA NATURAL EN QUE **EL PRESTADOR**

SE HAYA ABSTENIDO DE CUMPLIR CON SUS COMPROMISOS CONTRACTUALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE **EL INSTITUTO** TENGA CONOCIMIENTO DE LA INFRACCIÓN, **DEBIENDOSE ATENDER A LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL ANEXO 3 DE ESTA CONVOCATORIA.**

POR LO CUAL SERÁN SANCIONABLES LAS INOBSERVANCIAS A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE SE FIRME A CONSECUENCIA DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.

TAMBIEN SE TOMARÁ COMO INCUMPLIMIENTOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O COMO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS O COMO DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, LAS INOBSERVANCIAS A LOS REQUISITOS O ESTIPULACIONES PRECISADOS EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS CUALES SE SANCIONARÁN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP**, EL CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DERIVADAS DE INCUMPLIMIENTOS PARCIALES O DEFICIENCIAS EN QUE PUDIERA(N) INCURRIR EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) RESPECTO DE LAS PARTIDAS QUE INTEGREN EL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE; EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN SERÁ EL MISMO QUE SE UTILIZA PARA LA DETERMINACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES INCLUYENDO LOS PORCENTAJES POR DÍA HÁBIL DE RETRASO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES Y/O MARCAS.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CUANDO LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A EL LICITANTE GANADOR EXCEDA DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA EN ESTA CONVOCATORIA, OTORGADA CON LA FINALIDAD DE RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA CONTRATACIÓN DE EL(OS) SERVICIO(S), PARA LO CUAL SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN SIN TENER QUE APLICAR EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIONES, SI SE COMPRUEBA INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL PROVEEDOR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE OPINIÓN, O, SUPERVISIONES DE SERVICIO, DONDE SE CONSTATEN REITERADAS DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO CONSTANTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL (*si aplica al servicio contratado*) O BIEN LA REALIZACIÓN DE ACTOS U OMISIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL PERSONAL, PACIENTES, VISITANTES O BIENES DEL INSTITUTO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ NOTIFICAR LA ACCIÓN DE RESCISIÓN, **CON 15 DIAS DE ANTELACIÓN**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

EL INPRFM, PODRÁ IMPLEMENTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA **FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP** Y EL **ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY**, SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE ALGUNOS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO REALIZADO CON EL FIN DE OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O CANCELACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA FIANZA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR DICHO CUMPLIMIENTO POR LA PARTE PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS. BAJO ESTE SUPUESTO, EL PROVEEDOR INVOLUCRADO PODRÁ OPTAR POR EL PAGO EQUIVALENTE A LA APLICACIÓN DE LA FIANZA REFERIDA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

DICHO PAGO DEBERÁ SER EFECTUADO MEDIANTE EL FORMATO 16 QUE EMITE EL S.A.T. DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PRESENTANDO COPIA DEL MISMO DEBIDAMENTE SELLADO, POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA DONDE SE REALIZÓ EL PAGO CORRESPONDIENTE, EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

EN CASO DE QUE LOS INCUMPLIMIENTOS TENGAN COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SE NOTIFICARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA QUE ACTÚE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS **ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

20. INFRACCIONES Y SANCIONES

SE APLICARÁN SANCIONES EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL(OS) LICITANTE(S) INCURRA(N) EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS **ARTÍCULOS 59; 60; 61; 62; 63 Y 64**, LOCALIZADOS EN EL **TÍTULO QUINTO “DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES” CAPÍTULO ÚNICO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.** ASÍ COMO, EN EL CASO DE QUE EL(OS) LICITANTE(S) NO SOSTENGA(N) SUS OFERTAS O CUANDO NO ENTREGUE(N) LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN LA FECHA CONVENIDA.

ESTAS SANCIONES SE APLICARÁN INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER OTRAS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS VIGENTES.

21. ANEXOS

ANEXO 1

ALCANCE TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO DE SEGURIDAD PERIMETRAL

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz requiere el servicio de arrendamiento de equipo appliance, mediante un contrato plurianual de 36 meses.

Los servicios integrales de redes que el Licitante otorgará al Instituto incluirán:

- Un equipo appliance Firewall, Filtro de URL's y Detección de Intrusos IPS.
- Mesa de servicios con ITIL
- Servicio de Soporte Técnico
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo suministrado.
- Garantías
- Políticas de servicio
- Proveer las refacciones necesarias para el equipo suministrado.

Los licitantes deberán incluir para los servicios integrales de red una carta en papel membretado firmada por el representante legal del fabricante del o los equipos de seguridad en la que manifieste que el licitante está autorizado para proporcionar los mismos, así como el servicio de mantenimiento, soporte, actualización y servicios administrados.

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz tienen como necesidad la gestión de la seguridad de los servicios de internet, así como la mejora de los mismo, esto mediante filtrado de servicios web, administración de los enlaces y generación de servicios de DMZ.

Dentro de los servicios solicitados por el Instituto se deberán considerar los siguientes:

- Servicios de Soporte
- Servicio de Mantenimiento
- Servicio de Configuración
- Servicio de Reconfiguración
- Servicio de Instalación y Reinstalación de configuraciones de los equipos suministrados

- Puesta a punto inicial del servicio
- Capacitación de la solución
- Mesa de servicio
- Administración y seguimiento del contrato.

La solución ofertada tanto para Firewall, IDS/IPS y Filtro de WEB que se proporcionen deben cumplir con las siguientes características técnicas mínimas y todos los equipos que se suministren deben ser avalados por el fabricante mediante un documento que respalde la integración de las soluciones.

HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA EL SERVICIO DE INTERNET CENTRALIZADO

En cuanto al esquema de operación, este deberá configurarse de acuerdo a lo siguiente:

Administración del acceso de usuarios a internet y a la DMZ de cada entidad, así como la protección contra amenazas externas.

- Se encargará de la protección de los accesos de la red.
- La administración debe ser centralizada, a través de consola, que permita el monitoreo.

El licitante ganador deberá instalar, configurar y poner a punto las herramientas de seguridad y las actualizaciones de las mismas y que estas operen sin afectar el esquema de trabajo actual

El licitante ganador debe proporcionar a cada entidad una cuenta de acceso con su respectiva contraseña, para acceder al sitio web de soporte técnico del fabricante, con el fin de obtener documentación de apoyo, manuales actualizados del software.

El licitante ganador, deberá proporcionar capacitación mediante instructor certificado por el fabricante, para 3 personas a nivel certificación en caso de ser requerida por alguna entidad, sobre la administración de las herramientas de seguridad.

El licitante ganador deberá entregar documentación técnica de la instalación y administración del producto ofertado en español.

HERRAMIENTA DE SEGURIDAD FIREWALL.

CARACTERÍSTICAS:

- Equipo de seguridad de propósito específico tipo Appliance.
- Soporte funcionalidad de balanceo de cargas sin licenciamiento para mínimo 4 enlaces de Internet dedicado.
- Soporte funcionalidad de alta disponibilidad, sin incluir software o hardware de terceros
- Software en última versión del sistema operativo del appliance propietario del fabricante
- Memoria RAM de al menos 1 GB
- Equipo robusto en el manejo paquetes con un performance de al menos 2.0 Gbps en throughput en Firewall para paquetes grandes
- Debe incluir al menos 8 puertos de red LAN a 10/100/1000 BASE-T
- Soporte de protocolos:
 - ARP, ICMP, IGRP, IP, IPv6, OSPF, Multicast Tunnels, RIP, RIPv2 with MD5 autenticación,
 - Administración del appliance vía HTTP, SSL/TLS,SNMP v3, Telnet, SSHv2 y Aplicación propietaria

SEGURIDAD SOPORTADA EN HARDWARE

- Listas de control de acceso
- Autenticación centralizada
- SSH, SSL/TLS
- Tacacs + client y Radius Client
- Nativo IPsec
- S/Key (one-time password)
- DNS client
- NTP client y Server
- MD5 routing
- Authentication (RIPv2)

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES MÍNIMAS DEL FIREWALL

- El software de VPN, Firewall, Sistema de Detección de Intrusos y QoS integrados en el mismo equipo, como una sola arquitectura, integrándose en una única consola de administración y monitoreo.
- Debe incluirse el licenciamiento para usuarios ilimitados.
- Debe configurarse en Modalidad de Balanceo de Cargas.

CONECTIVIDAD

- Posibilidad de implementación en modos de operación transparente y gateway. Pudiendo operar pares de interfaces en modo bridge y otras interfaces en modo ruteo simultáneamente
- Soporte a tecnologías de red Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet
- Con el sistema operativo y/o licenciamiento apropiado, debe soportar ruteo dinámico (por lo menos OSPF, BGP y RIP)
- Soporte a enlaces redundantes para Alta Disponibilidad o balanceo de cargas, tanto para conexiones en texto claro como cifradas dentro de VPN

CONFIGURACION

- La configuración inicial del appliance se debe de poder realizar vía interface web
- Debe de ser posible crear respaldos de la configuración del appliance desde la interface web así como restaurar la configuración respaldada en un solo clic incluyendo los logs del sistema

FIREWALL

- Métodos de autenticado por usuario, cliente y sesión para el firewall
- Capacidad de autenticar sesiones para cualquier servicio. Esto es, cualquier protocolo y/o aplicación que se ejecuten bajo los protocolos TCP/UDP/ICMP
- Control de acceso que soporte más de 150 aplicaciones, servicios y protocolos predefinidos
- Interconectividad con directorios LDAP para autenticación de usuarios, es decir, que los perfiles de usuario estén almacenados en LDAP y el FireWall/VPN (o su consola) pueda tomar esa información para realizar autenticaciones
- Que soporte esquemas de autenticado de usuarios tanto de FireWall como de VPNs, usando Tokens (por ejemplo SecurID), TACACS, RADIUS, password del sistema operativo, password propio de la del FireWall, Directorio LDAP, Certificados digitales, y dispositivos biométricos.
- Capacidad incluida para proporcionar filtrado de sitios Web basándose en una base de datos con diversas categorías de sitios a filtrar y también por medio de un producto propio o de terceros (con opción a mas de 3 soluciones a escoger)
- La capacidad de filtrado web incluida en el producto deberá permitir definir listas de excepciones de bloqueo basadas en IP o URL para sitios web específicos.

- Filtrado incluido sin costo adicional para eliminar Controles ActiveX o Applets de Java, potencialmente peligrosos para los usuarios de la web.
- Capacidad de hacer NAT estático (uno a uno) como dinámico (muchos a uno), configurables de forma automática (solo especificando IP fuente e IP traducida)
- Soporte a NAT para H.323 (tecnología de Voz sobre IP)
- Posibilidad de integración con alguna entidad externa en Internet que proporcione actualizaciones periódicas sobre sitios maliciosos a los cuales es conveniente bloquear el acceso web de manera que se cuente con
- una lista negra de estos sitios eficientando la tarea del administrador para evitar infecciones y ataques por acceso a sitios no seguros.
- Capacidad de interconexión certificada con sistemas de detección y/o prevención de intrusos de terceros, mediante un API integrado. Cuando menos debe soportar 3 opciones de marca diferentes.
- Protección del tráfico de redes Windows (CIFS) para que los recursos compartidos en la red de Windows sean solo accesibles por las entidades autorizadas. Además, este tráfico podrá estar cifrado por la VPN y clasificado por el QoS
- Protección y soporte a tecnologías de Voz sobre IP SIP, H.323, MGCP y SCCP (Skinny)
- Capacidad de poder hacer filtrado dentro de puertos TCP conocidos (por ejemplo el puerto 80 de http), aplicaciones potencialmente peligrosas como P2P (KaZaA, Gnutella, Morpheus) o Messengers (Yahoo!, MSN, ICQ), aun y cuando se haga "tunneling" de estos simulando ser tráfico legítimo del puerto (ejemplo: tráfico legítimo HTTP).
- Soporte a aplicaciones Web y sus mecanismos de comunicación, tales como XML/SOAP
- Soporte a servicios de Citrix, DCOM, DCE RPC de Microsoft, NFS, Lotus Notes y SQL
- Capacidad de protección de tráfico de correo basándose en los tipos MIME en los archivos anexos (attachments), rechazar código ActiveX o Java, verificación de cumplimiento de los RFC relevantes; y que se tomen medidas para prevenir negación de servicio, tales como el máximo número de receptores, tamaño máximo de mensaje y máximo número de comandos erróneos.

VPN

- Soporte al concepto de comunidades o al concepto de VPNs en comunidades o VPNs con "One-Click", para una configuración central de todos los dispositivos de VPN, sin que sea uno a uno
- Soporte para esquemas VPN site-to-site en topologías "Full Meshed" (todos-contra-todos), Estrella (oficinas remotas hacia una oficina central), "Hub and Spoke" (tráfico entre oficinas remotas, pasando por inspección central), además de VPNs client-to-site (VPNs de Acceso Remoto)

- Capacidad de establecer VPNs entre nodos remotos con IP dinámica en topologías estrella y malla
- Soporte integrado para VPNs sin cliente mediante SSL, permitiendo flexibilidad en la comunicación VPN desde equipos a los que no pueda instalársele un cliente.
- Soporte para que se puedan establecer VPN usando clientes tipo L2TP/IPSec.
- Soporte a algoritmos de cifrado simétrico: AES256, DES, 3DES, CAST
- Soporte a algoritmos de llave pública: RSA, Diffie-Hellman.
- Soporte a que los clientes de VPN puedan ser integrados con firewall personal (usando el mismo software) y verificador de configuración, con política administrada centralmente por la misma consola de la VPN
- Debe tener capacidad de soportar VPNs cliente-a-sitio (client-to-site) basadas en Secure Sockets Layer (SSL), que sean iniciadas en cualquier equipo que cuente con browser compatible y que sean terminadas en el gateway de VPNs
- Capacidad de incrementar el rendimiento de VPN a través de soluciones en hardware adicionales, tales como tarjetas aceleradoras.
- Capacidad integrada de incrementar el rendimiento de la VPN a través de soluciones de aceleración por software, incluidas como parte de la oferta base
- Autoridad Certificadora Integrada a la VPN o a su consola de administración como parte nativa de la solución, de manera que se emitan certificados digitales para usuarios de VPN y/o gateways de VPN con los que se establece comunicación y/o los mismos componentes de la solución (tales como consola de administración, administradores, módulos, etc.)
- Implementación fácil de integración con certificados digitales (PKI) de terceros, que cumplan con los estándares X.509, PKCS #11 Y PKCS #12, para no-repudiación de transacciones por VPN. Por lo menos ofrecer la capacidad de tener 4 diferentes autoridades certificadotas integrables
- Debe soportar VPN basadas en rutas, debería soportarse al menos BGP y OPSF como protocolos de ruteo dinámico para tráfico de VPN para esta característica
- Soporte a algoritmos de compresión de datos, tanto para las VPNs site-to-site como para las VPNs client-tosite realizadas con los clientes propios.

QoS

- Por seguridad y eficiencia, tecnología de QoS basada en colas inteligentes.
- Soporte a monitoreo gráfico en tiempo real del tráfico que está circulando por el dispositivo.
- Capacidad de poder hacer administración de Ancho de Banda por IP fuente, IP destino, dirección (hacia adentro o hacia fuera), URLs definidos por el usuario y horario.
- Capacidad de hacer administración de ancho de banda por usuario o grupos de usuarios

- Soporte a límites (máximo ancho de banda a usar), garantías (mínimo reservado) y pesos relativos (prioridades) como acciones para el tráfico clasificado
- Soporte integrado, como parte nativa de la solución, a servicios diferenciados (DiffServ)
- Integración transparente de tráfico marcado (diferenciado) en redes MPLS
- Soporte a controles con colas de baja latencia (Low Latency Queues – LLQ) para expedir tráfico sensible al retraso.
- Soporte a Alta Disponibilidad transparente, es decir, sin pérdida de conexiones en claro, cifradas, o clasificadas por el QoS, en caso de que un nodo falle
- Soporte a Balanceo de cargas entre gateways de Firewall/VPN/QoS
- Capacidad integrada de QoS tanto para tráfico en texto claro como para tráfico VPN

CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN

- Consola central para administración de seguridad
- Administración y monitoreo centralizado de políticas de firewall, VPN (IPSec y SSL), QoS y Antivirus de Gateway, en una consola de administración central, donde los cambios pueden ser empujados a todos los puntos de refuerzo distribuidos por toda la red, de manera sencilla y segura y donde las bitácoras son almacenadas
- Capacidad de definir administradores con diversos roles, con distintos permisos dentro de la consola para poder delegar funciones administrativas
- Capacidad de aplicar diferentes perfiles de protecciones IPS a diferentes firewalls de manera que cada uno de ellos tenga diferentes perfiles de protección a nivel aplicativo y tráfico web.
- Capacidad de administrar múltiples gateways de VPN SSL del mismo fabricante así como las reglas de refuerzo de políticas y de escaneo de los equipos de clientes remotos desde la misma interface de administración.
- Posibilidad de establecer autenticación fuerte (certificados, etc) de manera nativa en la solución, para los administradores de la consola.
- Seguimiento a los cambios realizados en la política de seguridad, de modo que sea posible revisar qué administrador hizo qué modificaciones, así como fecha, origen e impacto/alcance de la modificación.
- Bitácoras centralizadas en una consola, que permitan obtener fácilmente un reporte completo del estado de la seguridad en la red.
- Interfase gráfica de usuario (GUI), para hacer administración de la política, como parte de la arquitectura nativa de la solución.
- Interfase basada en línea de comando para administración de la solución.
- Capacidad de colocar la interfase gráfica, tanto en equipo diferente de la consola central de administración para realizar administración remota, como en la consola misma.

- Tener la capacidad de poder realizar Integración transparente y certificada con directorios tipo LDAP, inclusive hacer modificaciones en el directorio desde la consola de seguridad.
- Contar con autoridad certificadora interna que pueda emitir certificados para comunicación segura entre consola de administración y dispositivo de control de acceso.
- Comunicación cifrada y autenticada en forma nativa entre diferentes componentes administrados (tales como la interfase gráfica de usuario y la consola de administración central, o entre consola de administración central y módulos administrados).
- Una sola interfase gráfica de usuario para administración de Firewall, VPN y Ancho de Banda (QoS).
- Capacidad de revisión de bitácoras en tiempo real.
- Capacidad de poder generar versiones de la política de seguridad, y poder regresar a versiones anteriores de la misma con solo un par de clicks, para facilidad de administración.
- Capacidad de ilustrar, mediante un mapa gráfico de la red, dónde tienen impacto las políticas de seguridad de firewalls o de VPNs, pudiendo exportar la gráfica a formatos como VISIO y/o JPG/GIF/BMP.
- Capacidad de poder administrar mediante módulos adicionales o de manera inicial integrada, dispositivos de terceros, tales como ruteadores y/o firewalls de otras marcas.
- Que la consola de administración pueda tener la capacidad de ser puesta en alta disponibilidad, para no tener pérdida alguna de funcionalidad administrativa en el evento de fallas con la consola principal
- Monitoreo de estado de cada uno de los puntos de refuerzo (Firewalls, VPN's) que se encuentren en toda la red, en tiempo real.
- Capacidad de monitorear estado de túneles de VPN, estadísticas de conexiones, paquetes procesados, virus detectados, ataques bloqueados, servicios más utilizados, IPs fuentes de las conexiones que ocupan mayor ancho de banda y sus destinos usuarios de de VPN remotos, etc.
- Capacidad de distribuir actualizaciones de software de manera centralizada, así como mantener un control centralizado de licencias.
- Capacidad de monitoreo en tiempo real del tráfico circulando a través de los módulos administrados
- Poder realizar mediciones de tiempos de retardo, ancho de banda y pérdidas del mismo entre dos puntos remotos enlazados por VPN, y emitir alertas cuando se pasen umbrales predeterminados, para cumplir con un acuerdo de nivel de servicio (Service Level Agreement) predeterminado
- Proporcionar una interfase vía Web para revisar configuración de políticas y logs para usuarios o administradores con permisos de solo lectura que por seguridad no permite la modificación de la configuración.

REPORTEO

- Debe de incluir la capacidad de generar reportes calendarizados sobre virus bloqueados, históricos sobre uso de CPU, memoria y paquetes transmitidos, ataques bloqueados, estadísticas de VPN etc.
- Debe tener capacidad para habilitar otros reportes importantes como TOP de ataques detectados, TOP de servicios utilizados, TOP de fuentes y destinos que generan más tráfico, conexiones que generan más tráfico.

HERRAMIENTA DE SEGURIDAD PARA FILTRADO DE URL'S

- El licitante ganador debe suministrar equipo de seguridad de propósito específico (Appliance) para filtrado de URL's para la implementación de políticas para el uso de internet, que permita el monitoreo, control y la generación de reportes del tráfico, así como el filtrado de los accesos a las páginas web de internet.
- El licitante ganador debe proporcionar y aplicar, todas y cada una de las actualizaciones que la solución de seguridad durante la vigencia del contrato, y entregará a cada entidad en medios magnéticos, copia de dichas actualizaciones.
- La documentación de la solución (manuales, información del licenciamiento, etc.) deberá estar disponible para cada entidad en medios magnéticos y electrónicos (internet) en español.
- El software de filtrado de URL's debe presentar las siguientes características:
 - Permitir la aplicación de políticas para el filtrado de páginas; dichas políticas deben aplicarse en forma global o específica a usuarios, grupos de usuarios, direcciones IP, o bien rangos de IP y/o redes completas.
 - Establecer cuotas específicas de tiempo para la aplicación de las políticas de bloqueo/acceso a usuarios, grupos de usuarios, direcciones ip, o bien rangos de ip y/o redes completas.
 - Presentar categorías de filtrado de sitios y páginas de internet, en función a una base de datos, la cual debe ser actualizable de forma automática.
- Dentro de las categorías de filtrado debe permitir el bloqueo o acceso a páginas de los siguientes rubros básicos, es enunciativo no limitativo:
 - Páginas que proporcionan servicios de publicidad.
 - Páginas que permiten emisiones de radio y televisión comerciales.
 - Páginas que contengan software mal intencionado (malware o spyware)
 - Páginas que permitan descargas de software o programas gratuitos (freeware o shareware)
 - Páginas que permitan hacer llamadas telefónicas vía internet

- Páginas que permitan almacenar archivos personales en internet
- Páginas que permiten compartir archivos usuario - usuario (redes peer to peer)
- Páginas que pagan por navegar o por enviar correos electrónicos
- Deberá poseer más de 15 millones de URL's en la lista de sitios
- Deberá poseer mínimo las siguientes categorías de URL's:
 - Banners y publicidad
 - Narcóticos
 - Sitios de almacenamiento personal de archivos y datos
 - Sitios de armas y municiones
 - Sitios de chateo por Internet
 - Sitios de compartido de archivos P2P
 - Sitios de compras y subastas
 - Sitios de contenido adulto o sexual
 - Sitios de contenido repulsivo
 - Sitios de descarga de MP3
 - Sitios de descarga de software gratis o pago
 - Sitios de hackers
 - Sitios de ilegales
 - Sitios de juegos o apuestas en línea
 - Sitios de mensajería instantánea
 - Sitios de proxies públicos usados para evitar proxies corporativos (proxy avoidance)
 - Sitios de radio y televisión en línea
 - Sitios o páginas de correo electrónico vía Web
 - Sitios personales y bloggers
 - Sitios que contienen video o audio (streaming), aunque pertenezcan a otra categoría, tal como noticias, deportes, etc.
 - Sitios sobre alcohol y tabaco
 - Sitios sobre violencia y terrorismo
- Deberá permitir el ingreso de URL's o bien de Expresiones Regulares (RegEx) para reclasificación manual.
- Deberá permitir el bloqueo de páginas que pertenezcan a categorías permitidas, pero cuya URL posea ciertas palabras-clave.
- Deberá permitir el acceso a páginas de ciertas categorías, pero bloquear el intento de ciertos tipos de archivo (tales como video, audio, archivos comprimidos, ejecutables, documentos, etc.) desde dichas páginas.
- Los tipos de archivos deberán permitir la customización por tipo de extensión del archivo, bien como la creación de nuevos tipos de archivos, aunque no sean comúnmente encontrados en la Internet.
- Deberá permitir la definición de políticas por IP, rangos de IP's, usuarios y grupos de los siguientes servicios de directorio:
 - Dominios del Microsoft Windows NT (NTLM)
 - Dominios del Microsoft Active Directory
 - Directorios LDAP
 - Directorios Novell eDirectory

- Deberá reconocer transparentemente a los usuarios de las siguientes maneras:
 - Usuarios de Dominios NT
 - Usuarios de Active Directory
 - Usuarios de Novell eDirectory
 - Usuarios LDAP autenticados por RADIUS
- Deberá tener más de 70 tipos de protocolos en la lista de protocolos
- Deberá actualizar de manera dinámica y sin intervención del administrador nuevos protocolos.
- Deberá tener la capacidad de detectar el tráfico de esos protocolos directamente desde la red, en capa 2 del Modelo TCP/IP
- Permitir bloquear sitios diferentes a los definidos en la base de datos.
- Responder a posibles amenazas en internet en tiempo real, y permitir el bloqueo a sitios que contengan código malicioso, spyware, troyanos, keyloggers, gusanos y virus.
- Contar con servicio de envío de páginas no categorizadas hacia el fabricante, para análisis y categorización de las mismas en la base maestra de análisis de contenidos.
- Capacidad de filtrar protocolos de manera dinámica y de un amplio espectro como: mensajería instantánea (instant messaging), peer-to-peer (p2p), streaming media, etc. Incluso protocolos tales como ftp, telnet, pop, smtp, etc., basado en modo promiscuo (escuchando al tráfico desde el segmento de red).
- Para el caso de mensajería instantánea, debe ser capaz de bloquear la conexión de aquella que se conecta por puerto 80, y por supuesto por sus puertos originales de uso. Además y en este mismo rubro, tener la capacidad de administrar la transmisión de archivos adjuntos, de tal manera que pueda bloquearlos y/o permitirlos entre éstas.
- Contará con una consola de visualización en tiempo real de las páginas visitadas con más frecuencia, categorías más accesadas, usuarios que más navegaron, etc.
- Contará con una herramienta o módulo de generación de reportes, que permita a personal de cada Entidad obtener reportes pre-formateados, basados en categoría, usuario, fecha, acción del producto (bloqueado, permitido, etc.), clase de riesgo, etc.
- Permitirá la gestión y administración remota de la solución, misma que será función y responsabilidad de personal de cada Entidad.
- Debe soportar aceleración de conexiones SSL.
- Debe permitir trabajar en modo proxy puro y proxy transparente
- Soportar bases de datos de filtrado de contenido dentro del mismo equipo, donde sea posible personalizar categorías y listas, adicionales a las integradas de fabrica.
- Prevención y control de Spyware, Pop-ups y phishing.
- El sistema debe permitir la recopilación (caching) de páginas web en disco duro y memoria RAM, con el fin de hacer más eficiente el uso de los recursos del equipo.

-
- El sistema debe tener la capacidad de borrar paginas obsoletas o poco visitadas por los usuarios con el fin de conservar adecuadamente los recursos de almacenamiento interno.
- El sistema debe contar mecanismo(s) de protección contra ataques de Negación del Servicio (DoS attacks).
- Capacidad de autenticar al usuario para acceder a los servicios, de al menos los siguientes métodos de autenticación: Base de datos local en el servidor, NTLM, LDAP, RADIUS, Microsoft Kerberos y certificados

HERRAMIENTA DE DETECCION DE INTRUSOS (IDS/IPS)

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES MÍNIMAS DEL IDS/IPS:

- La herramienta propuesta deberá ser un sistema de detección y prevención de intrusos tipo appliance de red.
- La solución deberá tener las siguientes funcionalidades:
 - La solución deberá bloquear las descargas e instalación de spyware: la solución debe integrar bloqueo a sitios web spyware, bloqueo de descargas de spyware y detección de spyware.
 - La solución deberá contar con cobertura de filtros que protejan las vulnerabilidades de internet Explorer.
 - La herramienta deberá de tener filtros para detectar y bloquear spyware al menos 140 tipos de ataque de spyware.
 - La solución deberá contar con filtros que bloqueen la comunicación y transferencia de información de la pc infectada por spyware , hacia un sitio de internet.
 - La solución deberá bloquear la aparición de ventanas emergentes provenientes de sitios de spyware.
 - Bloqueo de accesos de spyware a internet: la solución deberá detectar y bloquear las conexiones spyware hacia internet.
 - deberá incluir protección contra virus y gusanos de manera integrada: esta funcionalidad deberá ser habilitada o deshabilitada desde la consola de administración.
 - Deberá permitir aislar la dirección ip del equipo infectado con spyware, por un tiempo parametrizable por el administrador, desde la consola de administración. Una vez estando aislada esa máquina, al abrirse un navegador de internet, se desplegara una página web que informe al usuario que su equipo esta aislado y la razón de esta acción.
 - Deberá permitir no ser vista por dirección ip por atacantes externos a través de escaneo o métodos similares.
 - Deberá permitir configurar, si todo el trafico saliente de una máquina en estado aislado es bloqueado o solo el spyware que active la acción de aislamiento.

- Deberá de proporcionar administración de ancho de banda para los filtros de spyware como barras de herramientas para los navegadores.
- Deberá tener la capacidad de permitir desarrollar filtros para detección de spyware o de otros eventos de seguridad mediante expresiones regulares.
- Deberá de tener una funcionalidad de “packet trace” o desencapsulado de paquetes para realizar actividades de análisis forense básico.
- Deberá tener la capacidad de denegar o permitir servicios de mensajería instantánea (aim, yahoo, msn, icq y qq) y servicios de aplicaciones de música y video en línea (real player, itunes, musicmatch y quicktime).
- Deberá de poder controlar kazaa, morpheus, imesh, edonkey, grokster, limewire, bearshare entre otros.
- Deberá ser capaz de bloquear las aplicaciones p2p actualmente conocidas.
- Deberá soportar syslog para eventos de filtrado.
- Debera ser capaz de proveer administración de ancho de banda para protocolos como http y tcp y aplicaciones en específico como kazaa, messenger, yahoo, aim, etc.
- Deberá de tener granularidad de 100kbps para realizar esta administración de ancho de banda
- Deberá de bloquear diferentes tipos de tráfico peer-to-peer.
- Deberá ser capaz de bloquear tráfico en una sola dirección o en ambas direcciones y deberá de poder operar en modo simétrico y asimétrico (multi-modo)
- Cada tipo de tráfico p2p debe de utilizar diferentes filtros de tal manera que se pueda tomar acción por aplicación, dirección ip, o tipo de payload.
- Deberá de poder estar al día en cuanto a las aplicaciones existentes en ese momento de p2p. así como la capacidad de boquear y/o administrar el ancho de banda que utilizan las aplicaciones P2P actualmente conocidas.
- Deberá tener la capacidad de administración de ancho de banda para aplicaciones específicas y tener granularidad desde 1 Mbps hasta el orden de 1 Gbps con un mínimo de 25 saltos discretos configurables entre este rango.
- Deberá de ser capaz de detectar cambios estadísticos en patrones de tráfico de la red.
- Deberá de soportar DDoS para mitigar este tipo de ataques.
- Deberá de soportar como mínimo 3,000,000 de SYN por segundo ante ataques de SYN flood.
- Deberá de soportar SNMP v1 y v2.
- Deberá de contener MIBS que puedan ser utilizadas por cualquier sistema de administración de red.
- Deberá de poder ser administrado por cualquier plataforma de administración de terceros vía SNMP, además de ser capaz de enviar traps al sistema de administración.
- Deberá de soportar syslog para eventos de filtrado.
- El sistema deberá de proveer protección para las vulnerabilidades anunciadas o nuevas.

- El sistema deberá de soportar mecanismos de High Availability en eventos de errores en la red, errores internos del equipo o pérdida completa del equipo.
- La configuración en HA no deberá de utilizar puertos de inspección.
- El sistema deberá de tener algún mecanismo que permita que si un filtro en particular impacta el rendimiento del equipo, automáticamente el sistema podrá deshabilitarlo y notificar para evitar bloqueo de paquetes.
- El sistema deberá de tener herramientas de monitoreo avanzado a través del CLI.
- El sistema podrá tener diferentes perfiles de seguridad por cada segmento y estos segmentos se podrán agrupar de diversas maneras según sea necesario.
- El equipo deberá de soportar la función de cuarentena, es decir, que pueda bloquear y aislar a un usuario por dirección IP enviando un anuncio al usuario mediante web de la razón por la cual está siendo aislado en el caso que aplique. Asimismo, el equipo deberá de registrar la dirección IP y la descripción del ataque en una lista y el administrador podrá decidir volver a poner la PC en la red o no.
- La función de cuarentena podrá bloquear de forma parcial cierto tipo de tráfico o aplicación y dejar pasar otro tipo de tráfico para cierta dirección o direcciones IP.
- La función de cuarentena deberá de poder interactuar con la funcionalidad de 802.1x de los switches LAN que soporten esta característica de manera estándar.
- El equipo deberá de tener una funcionalidad de “packet trace” o desencapsulado de paquetes para realizar actividades de análisis forense básico.
- La función de cuarentena podrá operar con un servidor Radius.
- La función de cuarentena permitirá poner en cuarentena por un tiempo definido a un dispositivo el cual puede ser configurable por el administrador.
- La función de cuarentena deberá de permitir redirigir el tráfico de las PC's con problemas de seguridad a un servidor de web interno.
- El sistema deberá tener diferentes niveles de acceso para su administración (superusuario, administrador, operador y monitoreo).
- El control de acceso se podrá limitar por perfil, dispositivo o segmento de red.
- El sistema deberá de soportar realizar una captura a detalle del paquete para una inspección posterior del paquete con un decodificador del paquete.
- El IPS deberá de soportar una interfaz que permita exportar los eventos de la consola a cualquier base de datos mediante SQL.
- El IPS deberá de tener una herramienta que permita generar firmas bajo expresiones regulares para integrarlas al mismo equipo.

RENDIMIENTO

- La herramienta propuesta por el licitante deberá de tener un rendimiento de al menos lo siguiente:
 - 2.0 Gbps para filtrado de tráfico de spyware, virus, gusanos, p2p, mensajería.
 - Procesar 64,000 sesiones.
 - Procesar 10,000 conexiones por segundo.

ACTUALIZACIONES

- La solución propuesta deberá incluir actualizaciones periódicas durante la vigencia del contrato de nuevas definiciones para protección contra spyware y virus, además de actualizar de la base de datos de filtrado de contenido, estas actualizaciones deberán realizarse de forma automática, programada por fecha y hora.
- La actualización de las nuevas definiciones de spyware, virus y variantes deberá aplicarse sin interferir en la operación del equipo sin necesidad de reiniciarlo.

ADMINISTRACIÓN

- La solución propuesta deberá tener la capacidad de ser administrada por ssh, cli, https, snmp (deberá soportar snmp v1 y v2).
- La solución propuesta deberá tener la opción de ser administrada centralmente bajo las siguientes características:
 - La administración deberá permitir cambiar la contraseña para tener acceso a la interfase de administración, además de limitar el acceso a la misma, así como también el introducir la dirección de correo electrónico de los administradores que recibirán las alertas del sistema.
 - La administración deberá permitir visualizar estadísticas numéricas y gráficas de sitios web spyware bloqueados, descargas de spyware bloqueadas, descargas de virus bloqueados, accesos de salida de spyware bloqueados, por hora y por día, visualizar la información de la fecha de expiración de la suscripción de actualizaciones, contener información de los equipos infectados, (hostname- ip). Deberá proporcionar el porcentaje de almacenamiento del firmware, carga del sistema y estado del mismo.
 - La consola de administración deberá incluir un pantalla de log´s donde se pueda visualizar la información de las conexiones, la fecha en que se realizó, ip origen, url destino, contenido, acción realizada, con filtro para localización de registros por solicitudes permitidas, solicitudes bloqueadas, descarga de spyware, protocolo spyware, spyware website, descarga de virus, identificado por virus o spyware.

- La consola de administración deberá contar con una pantalla para activación o desactivación de la protección antivirus.(activando, o apagando los filtros de virus y gusanos).
- La consola de administración deberá contar con una pantalla donde se puedan excluir direcciones ip que no se requiera que sea filtrada su actividad, sin embargo la solución deberá notificar cuando estas ip se infecten.
- La consola de administración deberá contar con una pantalla donde se pueda bloquear por dirección ip, por protocolo y por puerto.
- La consola de administración deberá contar con una pantalla donde se pueda respaldar la configuración a un archivo y restaurar las configuraciones.

REPORTES

- La solución propuesta deberá incluir una pantalla desde donde se puedan visualizar reportes por tipo, con rangos de fechas y su visualización en línea. Los tipos de reportes que se pueden generar deben ser por:
 - Top por severidad
 - Top por acción tomada: block, alert.
 - Top por protocolo
 - Top por puerto
 - Top por tipo de transmisión: multicast, broadcast, unicast.
 - checksums incorrectas.
 - TCP header flags inválidas.
 - IP fragments inválidos.
 - TCP reassembly inválidos.
 - header incompletos.
 - fragmentos ip inválidos.
 - bits MF dañados de fragmentos de IP.
 - header incompletos de TCP, ARP, UDP.
 - longitud inválida de ICMP.
 - fragmentos IP duplicados.
 - header ethernet incompleto.
 - transposición de segmentos de TCP con datos diferentes

EL SISTEMA IPS DEBERÁ DE PODER IDENTIFICAR Y BLOQUEAR LOS SIGUIENTES ATAQUES COMO MÍNIMO:

- Protección de Servidores y PC's
- Sistema Operativo (Microsoft, Linux, Unix, etc.), Aplicación (MySQL, MS-Exchange, IIS, Oracle, Lotus Notes etc.), Protocolos (HTTP, SNMP, SMB, RPC, SMTP, POP, IMAP, SSH, FTP, HTTP).
- Exploits y Código malicioso (al menos 235 filtros)

- MS-Blaster, Slammer, Welchia, Sobig, BugBear, Nimda, Code Red etc.
- Políticas de Seguridad (al menos 125 filtros)
- root access to Telnet, multi-session FTP, covert channel communications, ICMP options, application-specific access permissions.
- Reconocimiento (Probes, escaneo de puertos, etc. – 300 filtros como mínimo)
- Escaneo de puertos.
- Protección de Equipamiento de Red (25 filtros como mínimo)
- (routers/switches etc.) de ataques DoS e IP.
- Normalización de Tráfico (30 filtros como mínimo)
- Limpieza de la red de paquetes que consumen recursos en la red (IP/TCP/UDP/ICMP/ARP).
- Protección de aplicaciones
- Aplicaciones P2P, administración de ancho de banda.
- El sistema debe ser capaz de bloquear propagación de gusanos, virus, backdoors, port sweep, port scanning, troyanos, previniendo la infección de otros equipos y consumo de ancho de banda.
- El equipo deberá ser capaz de reconocer anomalías de tráfico como: umbrales de protocolos (paquetes, bytes, conexiones, etc.), análisis de patrones de tráfico, análisis de paquetes anormales.
- A falla del sistema interno del IPS, el sistema deberá automáticamente ser capaz de dejar pasar el tráfico sin bloquearlo o permitir ejecutar alguna acción por el administrador.
- A falta de energía eléctrica, el equipo debe de tener la opción de poder pasar el tráfico sin bloquearlo con un bypass de hardware y de propósito específico para ello.
- El sistema debe poder ser configurado en modo de HA en modo activo-activo y activo-pasivo.
- En modo de HA el sistema debe ser capaz de mandar señales de bloqueo en ambos equipos.
- El equipo deberá de proveer protección contra DoS y DDoS.
- Protección contra vulnerabilidades.
- Protección contra Zombie Recruitment.
- Protección contra herramientas de ataque como TFN, Loki, etc.
- Protección contra sobreutilización de ancho de banda.
- Protección contra inundación de conexiones establecidas.
- Protección contra inundación de conexiones por segundo.
- Utilización de técnicas estadísticas contra ataques de negación de servicio y DDoS.
- El equipo deberá de proteger al menos con 20 filtros para Oracle y deberá de tener protección para aplicaciones tipo Citrix.
- El equipo deberá de poder incrementar la capacidad de los servidores.
- El equipo deberá de tener filtros para la protección de servidores http en especial servidores de web basados en windows protegiéndolos contra ataques de inyección de SQL.

- El equipo deberá de proteger contra ataques tipo phishing en SMTP y HTTP, y contar con filtros para ello.
- El equipo deberá de soportar filtros para reensamblado de TCP y fragmentación de paquetes y éstos se podrán habilitar o deshabilitar según sea la necesidad.
- El equipo deberá de tener la capacidad de proteger contra ataques tipo Blend.
- El equipo deberá de tener capacidad de filtrar paquetes de VoIP transportados por SIP y H.323:
 - SIP: Method Anomaly
 - SIP: URI Anomaly
 - SIP: Version Anomaly
 - SIP: Via Host Anomaly
 - SIP: Via Version Anomaly
 - SIP: Via Tag Anomaly
 - SIP: From Field Anomaly
 - SIP: Contact Field Anomaly
 - SIP: Call-ID Field Anomaly
 - SIP: Cseq Field Anomaly
 - SIP: Content-Type Field Anomaly
 - SIP: From Field Anomaly
 - H.225: Source Address URL Length Anomaly
 - H.225: Source Address h323-ID Length Anomaly
 - H.225: Source Address h323-ID Value Anomaly
 - H.225: Source Address dialedDigits Length Anomaly
 - H.225: Source Address Email Length Anomaly
 - H.225: Destination Address Choice Anomaly
 - H.225: Destination Address h323-ID Length Anomaly
 - H.225: Destination Address URL Length Anomaly
 - H.225: Destination Address URL Value Anomaly
 - H.225: Destination Address h323-ID Value Anomaly
 - H.225: Destination Address dialedDigits Length Anomaly
 - H.225: Source Address Choice Anomaly
 - H.225: Protos Suite Attack

CERTIFICACIONES

- La marca ofertada deberá contar con certificación ICASA y NSS.
- Se deberá de entregar el cumplimiento de cobertura de firmas de seguridad con respecto al último boletín de microsoft de vulnerabilidades, indicando cuáles de las firmas contenidas en la solución ofertada protegen contra los ataques de Microsoft recientes.

PLAN DE TRABAJO

El licitante deberá entregar un plan de trabajo en el que indique los periodos que considerará para la implementación y puesta a punto de los servicios solicitados considerando como mínimo:

- Configuración de los equipos
- Instalación de los equipos
- Entrega de los Inventarios

El plan de trabajo se deberá entregar el mismo día en que se entregue la propuesta técnica y económica.

INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

La instalación y configuración de los equipos implicará una obligada y detallada explicación de parte de la licitante, hacia los funcionarios que el Instituto designe con respecto a cada procedimiento que se realice durante esta labor, la cual debe quedar ampliamente documentada de tal forma que pueda ser utilizada como guía para administración una vez finalizados los trabajos de instalación y configuración.

La instalación y configuración de los equipos deberá obligatoriamente realizarse en conjunto con al menos dos empleados del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Instituto y la aceptación y liberación de esta actividad quedará sujeta al visto bueno que dicho Departamento otorgue.

La prueba de funcionamiento integral, se debe realizar con la participación de los funcionarios antes citados, los cuales controlarán el funcionamiento técnico del equipo terminal conectado a los dispositivos instalados y configurados.

El Licitante deberá garantizar que todos los equipos ofrecidos en este cartel serán de la misma marca, y que los mismos son compatibles con los equipos con actualmente cuenta el Instituto.

La información de las configuraciones requeridas se dará al Licitante ganador una vez que se inicie el periodo de instalación y puesta a punto.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

Es requisito fundamental que el Licitante sea distribuidor autorizado por el fabricante de la marca ofertada, para lo cual deberá aportar una carta del fabricante personalizada al proceso en cuestión con no más de un mes de expedida al momento del cierre de la convocatoria.

El Licitante deberá tener al menos dos años distribuyendo la marca de los equipos/productos ofrecidos y presentar carta expedida por el fabricante que le avala como Centro de Soporte Autorizado, pudiendo con ello dar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como soporte técnico.

El plazo de entrega se considerará como la fecha en que el equipo sea recibido a satisfacción de la Institución. Se fijará un plazo máximo de entrega de 30 días naturales.

El Licitante debe garantizar un horario de servicio de soporte técnico continuo 8x5xNBD.

Deberán entregar números de teléfonos celulares, correos electrónicos y cualquier otra información que permita la comunicación expedita con el ingeniero y técnicos que garantice al Instituto la atención oportuna. Los técnicos certificados deberán pertenecer al Licitante con al menos 12 meses de laborar para la misma, para lo cual deberá aportar copia de planilla presentada, que corrobore dicha condición y copia de la certificación del fabricante. La omisión de algunos de estos documentos descalificará la oferta. El personal que sea asignado al Instituto como soporte deberá contar con dicha certificación y deberán de considerar por lo menos tres personas en el grado de especialista.

El Licitante deberá realizar las pruebas de los equipos que así se soliciten, con el fin de verificar que se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas y a los sistemas en uso en la Institución.

Las ofertas deben acompañarse de catálogos e información técnica originales, que indiquen claramente las características de los equipos y materiales ofrecidos. El Licitante ganador deberá entregar, conjuntamente con el equipo, los manuales de instalación. El equipo deberá ser nuevo, para lo cual deberá ser demostrado con certificación del fabricante.

La propuesta deberá incluir todos los cables, conectores y dispositivos necesarios para la correcta instalación del equipo.

La garantía mínima que deberá otorgar expresamente el licitante sobre el equipo y componentes, será de 36 meses.

Licitante deberá garantizar que durante el plazo de garantía del equipo y accesorios, sustituirá en un plazo no mayor a tres días los equipos defectuosos.

Asimismo, se deberá garantizar la existencia y suministros de repuestos mediante carta del fabricante, así como de partes o dispositivos desechados o sustituibles por el mismo término señalado en la vigencia del contrato.

De presentarse diferencias en algunos de los equipos revisados, el licitante procederá, bajo su costo y con la supervisión del Instituto, a sustituirlos por equipos nuevos sin costo adicional para la Institución.

Durante el plazo de garantía, el licitante se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Departamento de Tecnologías en Información y Comunicaciones, donde se encuentra acondicionada un área para tales efectos.

El licitante deberá entregar los equipos con la última versión del sistema operativo liberado por el fabricante instalado al momento de la entrega, así como todos los parches liberados para la prevención de vulnerabilidades. Para comprobar lo anterior, deberá presentar la documentación respectiva por parte del fabricante. No se aceptarán sistemas operativos experimentales, en versiones beta o de mantenimiento.

El Licitante deberá declarar expresamente en la oferta que se obliga a mantener en el país aquellos repuestos de más sensible recambio, para el adecuado funcionamiento de los equipos ofrecidos.

El Licitante debe de contar con un sistema de recepción de llamadas para la atención de solicitudes, debidamente constituido, donde el Instituto pueda hacer sus reportes y exista una persona que atienda y asigne un consecutivo de control.

Además, deberá indicarse en el control de llamadas al menos las causas que originó el reporte, el nombre del operador, hora y fecha de llamada, tiempo de respuesta y reparación efectuada. Al final de cada mes deberá entregarse un reporte con una copia de todos los reportes a efecto de poder establecer los controles pertinentes.

Sin excepción alguna, el equipo que se ofrezca deberá ser totalmente nuevo, por lo que de comprobarse que ha sido reparado o refaccionado, el licitante deberá sustituirlo sin costo alguno para el Instituto, por otro totalmente nuevo. Caso contrario será causal de ejecución de la garantía de cumplimiento, independientemente de las acciones que por la vía legal se puedan interponer.

Cualquier alternativa que se proponga para el equipo ofrecido, se hará en forma detallada, de tal manera que no pueda existir ninguna duda en su comprensión e interpretación.

El licitante estará en la obligación de entregar el equipo debidamente instalado, probados y en perfecto funcionamiento a entera satisfacción del Instituto.

El licitante deberá adjuntar un listado con tres referencias de empresas o instituciones a quienes les haya ofrecido un servicio similar al solicitado en los últimos dos años, de los servicios solicitados en la presente licitación, de características similares a las que está ofreciendo. Las mismas deberán contener al menos la siguiente información: Nombre de la empresa o institución, número de teléfono, dirección exacta, nombre de la persona a quien se le pueda solicitar información.

CONDICIONES GENERALES

Es requisito fundamental que el Licitante sea distribuidor autorizado por el fabricante de la marca ofertada, para lo cual deberá aportar una carta del fabricante personalizada al proceso en cuestión con no más de un mes de expedida al momento del cierre de la convocatoria.

- Todo el equipamiento ofertado deberá ser nuevo de fábrica, de tecnología actual y de alta calidad, la cual deberá estar garantizada por el fabricante mediante certificado y/o documentación impresa.
- Cualquier cambio durante la ejecución de las instalaciones que se obligue a modificar el proyecto original se deberá de solicitar por escrito a la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional y a la Subdirección de Servicios Generales, mediante la presentación de un plano en original y/o especificaciones técnicas replanteadas con las modificaciones propuestas.
- La licitante asumirá todos los gastos referidos al traslado, instalación y puesta en funcionamiento de la solución propuesta.
- La solución presentada, debe considerar los accesorios o dispositivos que se requiere para la puesta en funcionamiento y producción.
- La licitante deberá considerar que de presentarse falla en cualquiera de los equipos durante el periodo de garantía solicitada por el INP, se compromete a proporcionar de manera inmediata y durante el periodo que demande la reparación o cambio, un equipo de reemplazo.
- La licitante deberá coordinar con el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones sobre las actividades para la implementación, los horarios de trabajo, uso y revisión de la solución.
- La licitante deberá considerar que el suministro de los bienes incluyen la configuración, pruebas y puesta en marcha de los equipos.
- De considerarlo necesario se podrá realizar una visita técnica al INP, de tal manera de que elabore su propuesta acorde a los requerimientos del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- La licitante designará un Jefe de Proyecto, con experiencia en implementación de soluciones similares a la requerida.

- El licitante debe asegurar que el personal a cargo del proyecto sea el idóneo, capacitado por el fabricante y con experiencia en implementaciones de proyectos similares.
- El licitante ganador deberá presentar como parte de su propuesta técnica, un plan de trabajo detallado en el que se incluya el cronograma de los trabajos.

SOPORTE

La licitante deberá dar soporte de 8 a 18 horas de manera telefónica, en caso de requerir el soporte en sitio se programara con por lo menos 24 horas de anticipación, este soporte ya se encontrara incluido en el contrato de servicios administrados.

Los equipos suministrados deberán contar con el servicio de administración, actualización, mantenimiento preventivo y correctivo, garantía, soporte y remplazo inmediato del equipo en caso de ser necesario durante el periodo que dure el contrato.

El Licitante deberá considerar que en caso de ser ganador se obligará a tener en stock de por lo menos un equipo de cada tipo para que en el caso de requerir su reemplazo inmediato la afectación del servicio sea en un plazo no mayor a 24 horas.

Se requiere que los equipos sean entregados en Calzada México Xochimilco Número 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el presente anexo y deberán corresponder a la marca y modelo ofertados.

Los equipos serán revisados durante su entrega instrumentando la licitante para ello un documento donde conste la entrega recepción de los mismos suscrita por el responsable del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el responsable designado por el licitante.

Aquellos equipos que no correspondan a la marca y modelo ofertado, se encuentren en mal estado, incompletos o se evidencié que no son totalmente nuevos, no serán recibidos, aplicando las penalizaciones que se señalan en el apartado denominado Penas Convencionales. Hechos que se harán constar en el acta entrega recepción de cada equipo.

El Licitante deberá apoyar en la colocación del equipo en el lugar físico donde será utilizado. El responsable informático del Instituto le indicará al personal designado por el Licitante la ubicación física de cada equipo.

El Licitante deberá retirar de las instalaciones de instituto todo el embalaje del equipo que provea.

El Licitante deberá proporcionar al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones todos los resguardos de equipo que entregue, los cuales deberán estar firmados en original por el personal designado por el Licitante, el responsable informático de Instituto.

El Licitante deberá elaborar un programa de trabajo para la entrega de los equipos, el cual deberá ser avalado por el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones previo a su ejecución.

Se deberán implementar los procedimientos y mecanismos para llevar a cabo las labores de instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, debiendo considerar en las propuestas los materiales e insumos necesarios, así como el personal especializado que se requiera para realizar estas actividades, sin que esto genere un costo adicional para el Instituto.

Durante la vigencia del contrato, en caso de presentarse cualquier falla en los equipos objeto del contrato, incluye los traslados y todo lo necesario para la reparación o cambio del equipo a plena satisfacción del Instituto, correrá por cuenta y riesgo del Licitante, sin ningún costo adicional para el Instituto.

En caso de efectuar sustituciones o cambios de cualquier componente de los equipos arrendados, sean estos internos o externos, los mismos deberán sustituirse por otro(s) de la misma marca del que se retira y de iguales o superiores características técnicas, debiendo ser igualmente nuevos.

SERVICIOS DE FÁBRICA.

El equipo deberá estar identificado mediante etiquetas laminadas indelebles y que no se caigan con el paso del tiempo, de tal manera que permitan mantener controles de inventario de activo fijo. Se deberá entregar los números de serie del equipo inventariado.

El equipo debe contar con soporte técnico en Internet dentro de la página Web pública del fabricante, en la cual se permita consultar manuales y características del equipo ofertado.

Concluida la instalación de los equipos, el proveedor deberá entregar un reporte general de los equipos que se instalaron al personal del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

El licitante será responsable de mantener, completo y actualizada la infraestructura suministrada.

Es indispensable notificar al área correspondiente mediante una relación todos y cada uno de los números de serie de los equipos, para efectos de aseguramiento y control de los equipos.

El licitante deberá de realizar y entregar una vez por año un inventario físico del equipo con el fin de detectar cambios en el mismo.

MESA DE SERVICIO

La mesa de servicios tendrá como objetivo fungir como punto de contacto entre la licitante y el personal del Departamento de Tecnologías del Instituto.

El licitante ganador deberá implementar dentro de sus instalaciones una mesa de servicios, con la capacidad de atender en un horario corrido de 08:00 horas a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Será responsabilidad del licitante ganador la administración, adquisición y mantenimiento de las herramientas y el hardware necesario con la cual opere la mesa de servicios.

Estas herramientas deberán de estar alineada al marco de buenas prácticas descrito en ITIL.

La implementación y puesta en operación de la mesa de servicios, deberá ser a más tardar 10 días hábiles posteriores al fallo dicha mesa de servicios fungirá como el único punto de contacto para la solución de incidentes y atención de requerimientos relacionados con tecnologías de información y comunicaciones.

Será responsable en todo momento de la gestión de la satisfacción de los reportes generados, asegurando que los incidentes y requerimientos reportados sean resueltos dentro de los niveles de servicio requeridos, realizando o emprendiendo acciones para eliminar las causas de raíz y/o para prevenir fallas potenciales.

La mesa de servicios deberá de tener un esquema de escalamiento, mediante esta solución la convocante podrá verificar los niveles de servicio solicitados, además de revisar y detectar las mejoras propuestas en un plan de mejora continua.

Adicionalmente la mesa de servicios tendrá la obligación de llevar el registro y control de los incidentes y requerimientos reportados.

La mesa de servicios estará obligada a documentar todos y cada uno de los casos reportados, y describir de forma detallada de cómo se solucionaron, listas de verificación de fallas particulares.

Será responsable en todo momento de la satisfacción del servicio asegurando que los incidentes y requerimientos reportados sean resueltos dentro de los niveles de servicio requeridos.

Deberá establecer la comunicación entre todas y cada una de las partes involucradas en el servicio.

Deberá ser responsable del seguimiento de garantías de los equipos que fueron ofertados con objeto de esta licitación.

A continuación se listan las características y servicios que deberá proporcionar la mesa de servicios:

- La mesa de servicios debe de estar basado en ITIL.
- La mesa de servicio será el único punto de contacto para reportar incidencias.
- Deberá contar con personal de primer nivel para proveer soporte y atención.
- Deberá registrar y dar seguimiento a las solicitudes, incidentes y problemas que se presenten.
- La atención y soporte de las fallas que tengan que ver con los equipos arrendados deberá ser proporcionada en sitio, solo cuando por necesidades de la revisión no pueda generarse por el personal del Instituto.
- Será responsable de administrar el ciclo de vida de las solicitudes de servicio, incluyendo su escalamiento, cierre y documentación.
- Deberá establecer la comunicación entre todas y cada una de las partes involucradas en el servicio.
- Deberá proporcionar el servicio de administración de garantías de todo el equipamiento que forme parte de la solución integral objeto de esta licitación

GARANTÍA

- Todo equipo mencionado en este documento deberá de tener garantía durante toda la vigencia del contrato.
- El licitante ganador llevará a cabo la garantía en sitio sin costo adicional en todas las partes de hardware contra defectos de fabricación, mal funcionamiento y fallas por el periodo de duración del contrato a partir de la fecha de instalación de todo el equipo descrito en estas bases y en las oficinas del Instituto.
- El licitante deberá especificar dentro del contenido de su propuesta técnica, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a cumplir con el siguiente procedimiento para el reporte de atención de fallas en los equipos.

- En caso de presentarse una falla en los equipos inmediatamente se levantará un reporte telefónico, el número de serie del equipo y una breve descripción del problema, el personal que atiende el reporte deberá proporcionar el número de reporte, el nombre del técnico que lo recibe, la fecha y hora de inicio de la atención.
- Los reportes que se atiendan por parte del licitante ganador deberán apegarse a lo siguiente:
 - Registrarse en hoja membretada de la empresa, con el número de reporte foliado.
 - Deberá tener la descripción del dispositivo, tipo de dispositivo o equipo, marca, modelo, número de serie, fecha y hora de inicio, fecha y hora de termino del servicio.
 - Se deberá indicar el tipo de falla, así como los trabajos realizados para solucionarla.
 - El equipo que se encuentre en garantía tendrá que ser sustituido mientras se encuentre en garantía.

SOPORTE EN DÍAS NO HÁBILES

Derivado de las necesidades y del equipo, el Instituto tendrá el derecho de solicitar durante la vigencia del contrato, atención de la mesa de servicios y/o personal de soporte en sitio, en horarios y días no hábiles, incidentes, eventos, requerimientos, para ello se informara a la empresa por lo menos 24 horas antes de dicho evento.

FLETES Y EMBALAJES

El licitante adjudicado debe cubrir por su cuenta los gastos de seguros, transporte, maniobras y fletes para la entrega de los equipos.

VENTANAS DE MANTENIMIENTO

Las ventanas de mantenimiento se deberán programar con por lo menos 48 horas de anticipación y no se podrán realizar sin previa autorización del personal, una ventana de mantenimiento no podrá durar más de 2 horas y se podrá realizar una al mes previa justificación, las ventanas de mantenimiento deberán generarse en los horarios de 18:01 a 20:59 hrs. Cualquier ventana de mantenimiento no autorizada se considerara no disponibilidad de servicio y generara una penalización de 2% por cada hora que se haya utilizado.

CENTRO DE ATENCIÓN A FALLAS

El Licitante adjudicado deberá proporcionar acceso al personal del Instituto a un número telefónico, correo electrónico o mesa de servicios que atienda los reportes que realice el encargado del Servicio de Red del INPRFM.

- Las tareas del centro de atención serán, de manera enunciativa pero no limitativa: recibir, registrar y resolver los reportes de fallas, así como el seguimiento y solución a los mismos.

- El proveedor, deberá integrar en su propuesta técnica lo siguiente:
 - Directorio de escalamiento para el reporte de fallas y soporte técnico para cubrir los requerimientos del Instituto, explicando la logística de atención a reportes.
 - Matriz de escalamiento (tiempo estimado entre cada escalamiento de nivel, así como los teléfonos de oficina y celulares de los responsables de cada nivel).
 - Procedimiento para la atención y seguimiento de fallas, donde se indique responsables y medios involucrados (correo electrónico, llamada telefónica, reporte, etc.)

SLA DEL SERVICIO

Para los SLA's el proveedor deberá observar los siguientes niveles de servicio esperados en cuanto a tiempos de solución a reportes de fallas en los todos los equipos licitados:

SLA definido:

1. Nivel de servicio 1: 99%
2. Nivel de servicio 2: 98.5%
3. Nivel de servicio 3: 98%

Tiempo máximo de solución

1. Nivel de servicio 1: 8 horas
2. Nivel de servicio 2: 24 horas
3. Nivel de servicio 3: 48 horas

Descripción de los niveles de servicio

Nivel de servicio 1:

Son aquellos problemas que requieren una atención de manera inmediata y que no se les puede tener fuera de servicio más de 8 horas.

Nivel de servicio 2:

Son aquellos problemas que no afecten la operación del servicio por más de 24 horas

Nivel de servicio 3:

Son aquellos problemas que no afecten la operación del servicio por más de 48 horas

Los equipos ofertados deberán ser proveídos de los consumibles originales y refacciones necesarios durante la vigencia del contrato.

En caso de que la reparación de alguna falla no se termine durante el horario laboral, el personal del proveedor, deberá continuar con la reparación hasta su solución, sin cargo adicional para el Instituto.

La licitante deberá de contar por lo menos con cinco técnicos profesionales en su empresa para asegurar la atención y solución de reportes.

La entrega de servicios se deberá medir como un porcentaje de los reportes formulados comparados contra los reportes atendidos de forma satisfactoria dentro de la ventana de tiempo definida.

Un reporte será considerado como cerrado satisfactoriamente cuando se haya concluido exitosamente y documentado un incidente o problema presentado, regresando a la normalidad todos los componentes involucrados, dentro de la ventana de tiempo especificada.

Las sustituciones de cualquier equipo mencionado en este documento, deberán de realizarse en el momento en que se retira el equipo con daño.

PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que se hará acreedor el prestador del servicio por no cumplir los niveles de servicio que se especifican en este documento serán las que se señalan en este apartado.

Manifiestar por escrito, en papel membretado, dirigido al Instituto, con la fecha de presentación de su propuesta, haciendo referencia al número y nombre de esta licitación así como al periodo de vigencia y debidamente firmado por el representante legal, su conformidad de que si resulta adjudicado, las penas por el retraso en la aplicación de los tiempos establecidos en los estándares de servicio, serán los siguientes:

SLA NIVEL 1

PROBLEMA:

EN CASO DE QUE UN EQUIPO O SERVICIO QUEDE SIN SER RESUELTO SIN JUSTIFICACION EN UN PERIODO DE 8 HORAS UNA VEZ REPORTADO EL INCIDENTE

PENALIZACION

2% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

SLA NIVEL 2

PROBLEMA:

EN CASO DE QUE UN EQUIPO O SERVICIO QUEDE SIN SER RESUELTO SIN JUSTIFICACION EN UN PERIODO DE 24 HORAS UNA VEZ REPORTADO EL INCIDENTE

PENALIZACION

2% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

SLA NIVEL 3

PROBLEMA

EN CASO DE QUE UN EQUIPO O SERVICIO QUEDE SIN SER RESUELTO SIN JUSTIFICACION EN UN PERIODO DE 48 HORAS UNA VEZ REPORTADO EL INCIDENTE

PENALIZACION

3% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

MANTENIMIENTOS

PROBLEMA

EN CASO DE QUE NO SE CUMPLAN CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE MANTENIMIENTO.

PENALIZACION

5% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

MESA DE SERVICIO

PROBLEMA

NO LOGRAR EL CONTACTO CON EL PERSONAL DE LA MESA DE SERVICIO PARA LA GENERACION DE SOLICITUDES O REPORTES Y/O INCUMPLIMIENTO DE SERVICIOS SOLICITADOS

PENALIZACION

2% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido o más de 1 hora sin servicio.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

CAPACITACION

El licitante debe ofrecer la capacitación necesaria para la configuración y administración del equipo ofertado, donde se deben entregar manuales que detallen la operación y resolución de problemas.

La capacitación se realizará a nivel certificación cubriendo conocimientos básicos e intermedios a nivel certificación, para 3 personas. De igual forma se deberá considerar una capacitación a nivel certificación para conocimientos avanzados de la solución ofertada para 2 personas.

MANTENIMIENTO

El licitante deberá considerar un mantenimiento de tipo semestral para los equipos instalados, mismo que deberán incluir:

- Actualización de Firmware
- Actualización de Sistema Operativo
- Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de equipo de conmutación de datos
- Limpieza Interna y Externa de equipos.
- Actualización de Sistema de Administración y Monitoreo en caso de que aplique
- Obtención y análisis de logs.

Cada cambio realizado y/o mantenimiento deberá ser reportado a mas tardar 5 días naturales después de la actividad realizada, dichos mantenimientos se realizaran en los meses de Diciembre y Mayo.

REPORTES

El licitante generara de manera mensual los reportes correspondientes a servicio, dichos reportes se deberán entregar antes del 6 del mes posterior al servicio facturado. En caso de que no se entregaran los reportes en las fechas indicadas, el licitante se hará acreedor a una penalización del 2% por día transcurrido.

DOCUMENTACION

La licitante deberá entregar para la liberación inicial:

- Plan de trabajo
- Inventarios de los equipos suministrados
- Carta de Escalamiento y números de mesa de servicio
- Memoria Fotográfica de instalación de los equipos

- Carpeta con Configuraciones realizadas
- Disco con respaldo de las configuraciones de la solución

DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA PROPUESTA TECNICA

- Propuesta general que contenga al menos los requisitos técnicos, de equipamiento e instalaciones solicitados en el anexo.
- Carta compromiso con las cantidades de equipo e instrumentos de trabajo que utilizará en la prestación del servicio. Así como la descripción de las características de cada uno de los equipos que deberán utilizar.
- Carta compromiso en la que de aceptación para que el personal designado por el Instituto, lleva a cabo las supervisiones que el mismo considera durante la prestación del servicio.
- Programa previo para la puesta en operación del servicio, conforme lo establecido en el anexo técnico las bases, esto se refiere a todas las actividades que tiene prevista la empresa para iniciar el servicio con referencia en lo establecido en el anexo técnico de las presentes bases.
- Carta en papel membretado de la licitante en donde se indique que están de acuerdo con todas las condiciones establecidas en las bases de la presente licitación, así como lo establecido en la junta de aclaración de bases.
- Documentación solicitada en el presente anexo.

A N E X O 2

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

LA .DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, DEBERÁ SER ENTREGADA EN UN SOBRE POR SEPARADO PARA FACILITAR SU REVISIÓN, ASIMISMO LOS LICITANTES DEBERÁN DIGITALIZARLA EN FORMATO PDF Y GUARDARLA EN UNA UNIDAD USB Ó EN UN DISCO COMPACTO QUE SE ENTREGARÁ JUNTO CON EL SOBRE MENCIONADO, SIENDO OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES ENUMERARLOS DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE APARTADO.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SON LOS SIGUIENTES:

2.1.1	CARTA DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN, CON LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
2.1.2	COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN QUE GENERA COMPRANET, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA. <u>ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN DICHO DOCUMENTO.</u>
2.1.3	PRESENTAR EL ANEXO 5 DEBIDAMENTE REQUISITADO.
2.1.4	ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
2.1.5	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL SI ES PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL O EN EL CASO DE PERSONAS MORALES ACTA CONSTITUTIVA QUE CONSTE EN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE NOTARIO. <u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u>
2.1.6	CARTA QUE INFORME LA UBICACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE , ASÍ COMO DIRECCIÓN DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, DOCUMENTOS Y VALORES Y ANEXAR COPIA DE ALGUNO(s) DE LOS SIGUIENTES COMPROBANTES DE DOMICILIO: PAGO DE IMPUESTO PREDIAL; RECIBO

TELEFONICO; RECIBO DE LUZ; COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y COMPROBANTE DE PAGO DE RENTA, O INSCRIPCION DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, **EL CUAL DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES.**

2.1.7 ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO MANIFESTAR QUE EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NO ESTAN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCION XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.1.8 ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PERSONALMENTE O POR INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29, FRACCION XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.1.9 PRESENTAR CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE AUTORIZA O NIEGA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EXHIBIDA EN LA PRESENTE LICITACIÓN A SOLICITUD DE TERCEROS O SE RESPETE SU DERECHO DE MANTENERLA EN CONFIDENCIALIDAD, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 18 FRACCION I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA GUBERNAMENTAL 40 DE SU REGLAMENTO Y LINEAMIENTO TRIGÉSIMO SEXTO FRACCION SEGUNDA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (FORMATO EN EL **ANEXO 7**).

2.1.10 PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE **DOS MIL ONCE** Y DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE **ABRIL** DE DOS MIL DOCE.

2.2 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA QUE OFERTEN SERÁ ENTREGADA POR ESCRITO EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (OBLIGACIÓN INDELEGABLE).

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE CERRADO DE MANERA INVOLABLE Y POR SEPARADO, ASIMISMO LOS LICITANTES DEBERÁN DIGITALIZARLA EN FORMATO PDF Y GUARDARLA EN UNA UNIDAD USB Ó EN UN DISCO COMPACTO QUE SE ENTREGARÁ JUNTO CON EL SOBRE MENCIONADO, SIENDO OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES ENUMERARLOS DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE APARTADO.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SON LOS SIGUIENTES:

2.2.1	CARTA CON COMPROMISO EXPLICITO DE CUMPLIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA. <u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u>
2.2.2	CARTA COMPROMISO PARA OTORGAR EN ARRENDAMIENTO LOS DISPOSITIVOS, EN LOS LUGARES Y BAJO LOS ESTANDARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA. <u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u>
2.2.3	CARTA DE ACEPTACIÓN PARA QUE EN CASO DE NO PRESENTAR NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, SE DESCUENTE DE SU FACTURACIÓN MENSUAL LOS MONTOS QUE CORRESPONDAN A PENALIZACIONES O A INASISTENCIAS (este último, en caso de que sea aplicable a la prestación del servicio), DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 3 DE LA CONVOCATORIA Y PREVIA CONCILIACIÓN DE LOS FORMATOS DE SUPERVISIÓN Ó DE LOS LISTADOS DE ASISTENCIA (en caso de que sea aplicable al servicio), QUE REALICEN EL ENCARGADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL SUPERVISOR REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. <u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u>
2.2.4	PROGRAMA PREVIO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, ESTABLECIENDO TODAS LAS ACTIVIDADES QUE TIENE PREVISTAS LA LICITANTE CON REFERENCIA A LOS REQUISITOS PLASMADOS EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. <u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u>

2.2.5	PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO , CONTENIENDO DETALLADAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE COMPRENDE EL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 . LA INTEGRACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEBERA ELABORARSE CON UNA ESTRUCTURA DE INDICE, INTRODUCCION, OBJETIVOS, USO DEL DOCUMENTO, DESARROLLO O PRESENTACIÓN, NORMAS DE OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, DEBIENDO ESPECIFICAR SU CONFORMIDAD PARA QUE ESTE PLAN DE TRABAJO SIRVA COMO CRITERIO PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO Y QUE SU INCUMPLIMIENTO SERÁ CAUSAL PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. <u>NO PRESENTARLO ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.</u>
2.2.6	EL LICITANTE DEBERÁ DE INTEGRAR EN SU PROPUESTA LA FICHA TÉCNICA IMPRESA DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS Y DE LA INFRAESTRUCTURA, YA SEA DEL SITIO WEB DEL FABRICANTE, ARCHIVO PDF O EL DOCUMENTO TÉCNICO EN LA QUE SE PUEDA REVISAR LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO Y ACCESORIOS QUE FORMEN PARTE DE LA PROPUESTA, GARANTIZANDO NIVELES ACEPTABLES DE CALIDAD, INTEGRIDAD Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN NO PRESENTARLAS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2.2.7	PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE, DEL PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA PUESTA EN OPERACIÓN; MANTENIMIENTO, SOPORTE Y EL RESTO DE LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 , DEBIENDO ACREDITAR CUANDO MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA EN CONTRATOS AFINES AL REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE CUENTAN CON PREPARACION ACADÉMICA MÍNIMA DE CARRERA TÉCNICA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR O SUPERIOR EN INFORMÁTICA Y/O COMPUTACIÓN O CARRERA AFIN, DEBIENDO PRESENTAR COPIA A COLOR DEL DOCUMENTO QUE AVALE DICHO GRADO ACADÉMICO. NO ACREDITAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA Y NIVEL ACADEMICO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2.2.8	CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE ESPECIFIQUE QUE MANEJA UN PUNTO DE CONTACTO ÚNICO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENCIAS ESPECIFICANDO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN YA SEA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA ASÍ COMO LOS NIVELES DE ESCALAMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIOS PRESTADOS. NO PRESENTARLAS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

2.2.9	CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS NIVELES DE SERVICIO ESPECIFICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO UNA VEZ QUE HAYAN SIDO REPORTADOS AL PUNTO ÚNICO DE CONTACTO DEL LICITANTE. NO PRESENTARLAS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2.2.10	CARTA COMPROMISO CON LA RELACIÓN Y CANTIDAD DE EQUIPO QUE SE UTILIZARA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 . NO PRESENTARLO ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.
2.2.11	CARTA COMPROMISO Y DE ACEPTACIÓN PARA QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO, LLEVE A CABO TODAS LAS SUPERVISIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FACULTANDO AL REPRESENTANTE DE EL PROVEEDOR PARA QUE VALIDE LOS FORMATOS DE SUPERVISIÓN QUE UTILICE EL INSTITUTO. NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2.2.12	COPIA DE POR LO MENOS 2 CONTRATOS, QUE REFIERAN EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO EN CONTRATOS AFINES CON ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO, QUE SE ENCUENTREN VIGENTES O QUE HAYAN TERMINADO COMO MAXIMO HACE CINCO AÑOS. NO PRESENTARLOS ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.
2.2.13	PRESENTAR DE DOS A CINCO CARTAS DE RECOMENDACION, EMITIDAS POR OTRAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL O POR EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO Y FIRMADAS POR EL DIRECTOR GENERAL RESPONSABLE O POR EL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE. DICHAS CARTAS DEBERAN DE TENER FECHA DE EMISION POSTERIOR A LA EMISION DE LA CONVOCATORIA PARA ESTA LICITACION Y LOS DATOS Y NUMEROS. DE TELÉFONOS DE QUIEN LA EMITE. NO PRESENTARLAS ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.
2.2.14	CARTA DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN EL MODELO DE CONTRATO Y EN LO PACTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

2.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE OFERTEN DEBERÁ SER ELABORADA TOMANDO EN CUENTA EL CONTENIDO DEL **ANEXO 1**, DEBIENDO DETALLAR LOS COSTOS POR: HARDWARE, SOFTWARE, EQUIPOS, PROGRAMACIÓN, Y PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN EL DESARROLLO DEL ARREDAMIENTO Y EL RESTO DE LOS SERVICIOS INTRÍSECOS, ABARCANDO LA PUESTA EN OPERACIÓN Y LOS DIVERSOS TIPOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO REQUERIDO POR EL INSTITUTO, POR LO CUAL SE LE SOLICITA A LOS LICITANTES QUE ESTABLEZCAN LOS COSTOS UNITARIOS, COSTOS MENSUALES, ANUALES Y COSTO TOTAL POR LOS 36 MESES QUE DURARÁ EL CONTRATO, DEBIENDO DESGLOSAR SUBTOTALES, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y COSTOS DESPUES DE I.V.A.

DICHA PROPUESTA DEBERÁ SER ENTREGADA POR ESCRITO EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (OBLIGACIÓN INDELEGABLE).

EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ PRESENTADO CERRADO DE MANERA INVOLABLE Y POR SEPARADO, ASIMISMO LOS LICITANTES DEBERÁN DIGITALIZARLA EN FORMATO PDF Y GUARDARLA EN UNA UNIDAD USB Ó EN UN DISCO COMPACTO QUE SE ENTREGARÁ JUNTO CON EL SOBRE MENCIONADO.

A N E X O 3

PENAS CONVENCIONALES

CUANDO SE REGISTREN LAS SIGUIENTES IRREGULARIDADES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

Las penas convencionales a las que se hará acreedor el prestador del servicio por no cumplir los niveles de servicio que se especifican en este documento serán las que se señalan en este apartado.

Manifiestar por escrito, en papel membretado, dirigido al Instituto, con la fecha de presentación de su propuesta, haciendo referencia al número y nombre de esta licitación así como al periodo de vigencia y debidamente firmado por el representante legal, su conformidad de que si resulta adjudicado, las penas por el retraso en la aplicación de los tiempos establecidos en los estándares de servicio, serán los siguientes:

SLA NIVEL 1

PROBLEMA:

EN CASO DE QUE UN EQUIPO O SERVICIO QUEDE SIN SER RESUELTO SIN JUSTIFICACION EN UN PERIODO DE 8 HORAS UNA VEZ REPORTADO EL INCIDENTE

PENALIZACION

2% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

SLA NIVEL 2

PROBLEMA:

EN CASO DE QUE UN EQUIPO O SERVICIO QUEDE SIN SER RESUELTO SIN JUSTIFICACION EN UN PERIODO DE 24 HORAS UNA VEZ REPORTADO EL INCIDENTE

PENALIZACION

2% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

SLA NIVEL 3

PROBLEMA

EN CASO DE QUE UN EQUIPO O SERVICIO QUEDE SIN SER RESUELTO SIN JUSTIFICACION EN UN PERIODO DE 48 HORAS UNA VEZ REPORTADO EL INCIDENTE

PENALIZACION

3% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

MANTENIMIENTOS

PROBLEMA

EN CASO DE QUE NO SE CUMPLAN CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE MANTENIMIENTO.

PENALIZACION

5% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

MESA DE SERVICIO

PROBLEMA

NO LOGRAR EL CONTACTO CON EL PERSONAL DE LA MESA DE SERVICIO PARA LA GENERACION DE SOLICITUDES O REPORTES Y/O INCUMPLIMIENTO DE SERVICIOS SOLICITADOS

PENALIZACION

2% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido o más de 1 hora sin servicio.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

ESTAS SANCIONES SE APLICARÁN INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO, EN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES Y/O EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTA LICITACIÓN.

CUANDO EL MONTO POR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL PROVEEDOR REBASEN EL VALOR DE LA GARANTÍA REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA, **SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.**

ANEXO 4

NOMBRE DE LA AFIANZADORA.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NÚMERO DE FIANZA.

EMPRESA FIADA.

RAMO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE A LA QUE SE DEDICA EL FIADO.

MONTO DE LA FIANZA. **importe con número y letra**, POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL **CONTRATO número** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CONSTITUIDA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

PARA GARANTIZAR POR: **razón social completa de la empresa o nombre de la persona física**, HASTA POR LA CANTIDAD DE: **importe con número y letra** EL CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE _____**, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN CONTRATO NÚMERO: **número de contrato**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **anotar número de licitación** CELEBRADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

ASIMISMO, ESTA FIANZA GARANTIZA LA CANTIDAD, CALIDAD Y DEFECTOS EN LA FABRICACIÓN DE LOS INSUMOS UTILIZADOS PARA LA PRESTRACIÓN DEL SERVICIO, TALES COMO **indicar el tipo de productos** DURANTE **LA VIGENCIA DEL CONTRATO ENUNCIADO.**

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA POLIZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. ASIMISMO, LA AFIANZADORA OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y ACEPTA SOMETERSE, LLEGADO EL CASO, AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION ESTABLECIDO EN EL CAPITULO I, TITULO QUINTO, DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

ANEXO 5

(Nombre) _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos, y que cuento con todas las facultades generales y las especiales que se requieren para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: **(Nombre de la persona física o jurídico colectiva)**

Núm. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Núm. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Registro Público de Comercio:

Fecha:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 6

México, Distrito Federal, a ____ de _____ de 20__.

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
PRESENTE

1. Lugar y fecha.
2. Nombre, Razón o Denominación Social.
3. Clave del R.F.C.
4. Domicilio fiscal.
5. Actividad Preponderante.
6. Nombre, R.F.C. y firma del Representante Legal, en su caso.
7. Monto Total del Contrato o Pedido.
8. Señalar si el Contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
9. Número de Contrato o Pedido.
10. Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito:
 - a) Han cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
 - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
 - c) No tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que derive de las anteriores.
 - d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de esta resolución.
 - e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 41 del CFF.
 - f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

ANEXO 7

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA

RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

PRESENTE

_____ de _____ de 20__

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO QUE ESTA H. INSTITUCIÓN PROCEDA A CLASIFICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ANEXO; LA CUAL PROPORCIONO CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, Y (**otorgo o niego**) _____ MI CONSENTIMIENTO PARA QUE PUEDA SER ENTREGADA A TERCEROS, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 18 FRACCION I Y 19 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, 26 FRACCION II Y 40 II DE SU REGLAMENTO, LINEAMIENTO TRIGESIMO SEXTO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACION DE LA INFORMACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL
Y NOMBRE DE LA EMPRESA REPRESENTADA)

A N E X O 8
MODELO DEL CONTRATO

NOTA IMPORTANTE:

ESTE CONTRATO MUESTRA DE MANERA GENERAL EL FORMATO Y TIPO DE INSTRUMENTO QUE REGIRÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SU CONFORMACIÓN FINAL SERA DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS QUE EL PROVEEDOR GANADOR PRESENTE EN SUS PROPUESTAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SU CLAUSULADO Y ANEXOS PODRÁN SER MODIFICADOS.

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, QUE CELEBRA EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, EN ADELANTE **EL INSTITUTO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, SR. JORGE LUIS ALANIS MORENO, CON LA EMPRESA _____ **S.A. DE C.V.**, EN ADELANTE **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE EL INSTITUTO

1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción I, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5º fracción VIII de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, que tiene entre otras atribuciones, la investigación científica en el campo de la psiquiatría y la salud mental, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad.

2. Que el C. Jorge Luis Alanís Moreno, se encuentra habilitado para suscribir el presente contrato por ser Apoderado Legal de **EL INSTITUTO**, contando con todas las facultades necesarias, mismas que no le han sido modificadas, limitadas o revocadas, situación que se acredita mediante Poder Notarial número _____ (_____) de fecha ___ de _____ de 200_ otorgada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público Número __ de la Ciudad de México Distrito Federal.
3. Que el C. Jorge Luis Alanís Moreno además de ser Apoderado Legal, funge como Subdirector de Servicios Generales de **EL INSTITUTO**, contando con facultades suficientes para suscribir el presente acuerdo de voluntades de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz".
4. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 27, 28 fracción I, 44, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado de la Licitación Pública Nacional **No. 009-12**, en fecha ___ de _____ de 20__ se emitió fallo final mediante el cual se adjudicó en **partida única** el contrato abierto, a la empresa denominada _____, **S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con los requisitos legales y reúne las mejores condiciones técnicas, así como de precio, calidad, financiamiento y oportunidad requeridas por **EL INSTITUTO** para la prestación del servicio solicitado.
5. Que cuenta con la autorización necesaria para llevar a cabo la contratación de este servicio con cargo al Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad al oficio de referencia **DGPOP/___/___** emitido por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.
6. Que señala como domicilio para todos los efectos legales de este Contrato, la **Planta Baja del Edificio de Gobierno, del inmueble ubicado en el número 101 de la Calzada México Xochimilco, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal**

II. DE EL PRESTADOR POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL:

1. Que es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, situación que se acredita mediante Escritura Pública número _____ (_____) de fecha ___ de _____ de 200_ otorgada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público Número __ de la Ciudad de México Distrito Federal, con la denominación de _____, **S. A. DE C. V.**, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número _____ y con Registro Federal de Contribuyentes ___-___-___
2. Que dentro de su objeto social se encuentra el de la prestación de servicios de seguridad privada, consistiendo en: proteger la integridad física de personas y/o de su patrimonio; prevenir la comisión de delitos e infracciones en perjuicio de éstos; auxiliarlos en caso de siniestros y desastres, y colaborar en la aportación de datos o elementos para la investigación y persecución de delitos, en forma auxiliar y complementaria a la seguridad pública y previa autorización, licencia, permiso o aviso de registro expedido por las autoridades competentes;

3. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en el pago de los derechos e impuestos, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
4. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los señalados en la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
5. Que el C. _____, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con facultades amplias y suficientes para suscribir el presente instrumento, las cuales no le han sido modificadas, limitadas o revocadas, como se hace constar con la Poder Notarial número _____ (_____) de fecha ____ de _____ de 200_ otorgada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público Número __ de la Ciudad de México Distrito Federal.
6. Que señala como domicilio fiscal para los fines y efectos legales del presente contrato el _____ ubicado _____ en _____.
7. Que con fecha ____ de _____ de _____, la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Privada, concedió la autorización para prestar servicios de seguridad privada a _____, S.A. DE C.V., en la modalidad de Vigilancia y Protección de Bienes, con No. de Permiso _____ Expediente No. _____ a su favor. La autorización que acredita este documento requiere revalidación anual con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 párrafos 5º. y 6º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 53 y 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1º, 3º, 8º y 9º de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 195-X de la Ley Federal de Derechos; 14, 16 y 30 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción XIII y 18 fracciones III, IV, V, VI, VII, IX, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; así como lo estipulado en la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas.

IV. DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICO. Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Contrato con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción I, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 5 fracción VIII de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, 1793, 1794, 1798, 1858, del Código Civil Federal; 32-D del Código Fiscal de la Federación; 26, fracción I, 27, 28 fracción I, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 fracción VIII y 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y del Acta Constitutiva y los Estatutos de la empresa _____, S.A. DE C.V.; al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. EL INSTITUTO contrata AL PROVEEDOR, para la prestación del servicio de seguridad, vigilancia, custodia y guarda, de trabajadores, usuarios y visitantes en las instalaciones del **Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM)**, localizadas en Calzada México-Xochimilco número 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, en México, Distrito Federal y en las instalaciones del **Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF)**, ubicadas en República de Venezuela número 72, esquina con Rodríguez Puebla, altos del Mercado “Abelardo L. Rodríguez”, Col. Morelos, Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06020, México, D.F.

Este contrato será cerrado con cantidades, precios fijos durante su vigencia.

En los **Anexos 1, 2, 3, 4 y 5** se describen las características, operación y descripción del servicio.

SEGUNDA.- IMPORTE Y FORMA DE PAGO. EL INSTITUTO pagará a EL PROVEEDOR, la cantidad de:-----

CONTRATO	
CONCEPTO:	PERIODO: 01/Junio/2012 a 31/Mayo/2015 MONTO:
IMPORTE	\$
I.V.A	\$
TOTAL	\$

MENSUAL	
CONCEPTO:	MONTO MENSUAL:
IMPORTE	\$
I.V.A	\$
TOTAL	\$

El pago por los servicios compensará a EL PROVEEDOR, todos los gastos de sueldos, honorarios, capacitación y prestaciones laborales a su personal, así como por las obligaciones que adquiera y en su caso materiales, organización, dirección técnica, administración, utilidades así como por todos los demás gastos que se originen, como consecuencia del presente contrato, por lo que EL PROVEEDOR no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

EL INSTITUTO, realizará el pago de los servicios objeto de este contrato a **EL PROVEEDOR**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 51 de la LAASSP**, a partir de la fecha en que se ingrese la **factura requisitada, debiendo contener:** datos de la Institución; descripción completa del servicio que incluirá precio unitario por servicio, subtotales, aplicación de los impuestos; totales con cantidad en número y letra; número del contrato y período que se factura; y para el caso de la primera facturación es necesario anexar copia de la garantía de cumplimiento de contrato. Cuando **EL PROVEEDOR** no ingrese su factura en el tiempo y forma establecidos, no será responsabilidad de **EL INSTITUTO** su pago extemporáneo.

El pago correspondiente se efectuará preferentemente por transferencia electrónica para lo cual **EL PROVEEDOR** deberá proporcionar la información de su cuenta bancaria o en su caso realizar el cobro en la caja general de **EL INSTITUTO**.

Dicha factura deberá estar avalada por la **Subdirección de Servicios Generales** quien dará la certificación del servicio realizado de acuerdo a los diversos compromisos establecidos en el presente contrato, para así dar trámite ante la **Subdirección de Recursos Financieros**, Subdirecciones que se encuentran ubicadas en el **Edificio de Gobierno de EL INSTITUTO**, que se localiza en Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan C.P. 14370 en esta Ciudad de México.

Para efectos del presente contrato no se otorgarán anticipos, y el pago de los servicios descritos en el presente documento, se efectuará por mes vencido, según el período al que correspondan; siempre y cuando se cumpla con los requisitos solicitados en los párrafos anteriores, y se realice el cotejo y compulsas de los registros electrónicos de las llamadas de **EL INSTITUTO** con los registros de **EL PROVEEDOR**, ante la Subdirección de Servicios Generales quien dará la certificación del servicio realizado de acuerdo a los diversos compromisos establecidos en el presente instrumento.

TERCERA.- PATENTES Y/O MARCAS. EL PROVEEDOR será el único responsable de la violación a cualquier patente, marca y derechos de autor, con respecto a los bienes objeto de este contrato.

En caso de que se llegara a presentar una demanda por alguna de las supuestas violaciones señaladas en el párrafo anterior, **EL INSTITUTO** se compromete a dar aviso a **EL PROVEEDOR** en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la fecha de la recepción de la notificación de la referida demanda, para que éste tome las medidas pertinentes al respecto.

CUARTA.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.- EL PROVEEDOR en este acto reconoce y acepta que cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, y por tanto es y será patrón exclusivo de todos y cada uno de los trabajadores que bajo su dependencia intervendrán en el desarrollo y ejecución de cualquier actividad relacionada con el cumplimiento de los servicios objeto del presente Contrato, teniendo pleno conocimiento de la normatividad relativa y aplicable en materia civil, penal, fiscal, laboral y de seguridad social, comprometiéndose a cumplir con dichos ordenamientos jurídicos.

Por lo anterior **EL PROVEEDOR** será único responsable del cumplimiento de las obligaciones de orden civil, penal, fiscal, laboral y de seguridad social que se originen, respondiendo por cualquier controversia o litigio que su personal instaure en su contra, o en contra de **EL INSTITUTO**, el cual, no se considerará patrón solidario, ni sustituto en cualquier forma de las obligaciones y responsabilidades que su contraparte tenga con sus trabajadores.

EL PROVEEDOR cumplirá con las especificaciones establecidas en los siguientes **Anexos**:

1. Distribución de áreas para el servicio de limpieza integral
2. Relación de elementos solicitados y horarios para la presentación del servicio de limpieza
3. Relación de equipo solicitado para la prestación del servicio
4. Relación de materiales de entrega mensual
5. Alcance y especificaciones para el Servicio de Limpieza Integral

EL PROVEEDOR proporcionará a sus trabajadores durante la vigencia del contrato, 2 **uniformes** nuevos para la prestación del servicio, debiendo notificar a la Subdirección de Servicios Generales, las fechas en que hará entrega de los mismos y que usarán de manera obligatoria durante su vigencia, siendo también obligatorio que todos sus trabajadores porten credencial de su empresa, mientras permanezcan dentro de las instalaciones de **EL INSTITUTO**.

Para el caso de redimensionamiento de espacios físicos, **EL INSTITUTO** se reserva el derecho de realizar los ajustes necesarios al número de personal inicialmente contratado, tomando en cuenta las nuevas demandas del servicio.

En estos casos **EL PROVEEDOR** se obliga a seguir ejecutando los servicios contratados por **EL INSTITUTO**, en el (los) domicilio (s) que por escrito se le indique, y si la cantidad de personal asignado para la prestación del servicio disminuye, en esa proporción se descontará su importe de la liquidación mensual que corresponda.

EL PROVEEDOR se compromete a proporcionar a **EL INSTITUTO**, de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato, el servicio contratado en los **horarios y plantillas** que se especifican en el **Anexo B** de este instrumento. Por lo cual **EL PROVEEDOR** contará con **una hora** para realizar el relevo de inasistencias. Después de este lapso se contará como falta.

EL PROVEEDOR deberá demostrar que el personal que asignará para proporcionar los trabajos contratados, cuenta con capacitación en el servicio que proporcionará, la cual deberá de ser comprobable. Dicha capacitación será continua y deberá realizarse conforme a su propuesta técnica presentada durante el proceso de licitación. **Para comprobar el cumplimiento de dicha obligación, deberá entregar al comienzo de la vigencia de éste contrato**, comprobantes del inicio del trámite de registro de capacitación del personal ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, acreditando la conclusión del trámite mediante la presentación ante la Subdirección de Servicios Generales de **EL INSTITUTO** de las constancias respectivas, asimismo deberá demostrar la capacitación en materia de los **R.P.B.I.** del personal que asignarán en las instalaciones de **EL INSTITUTO** y del **CAAF**; no presentar cualquiera de los documentos enunciados será motivo de penalización, en términos de la **Cláusula Séptima**.

QUINTA.- SUPERVISIÓN.- EL INSTITUTO, a través de la Subdirección de Servicios Generales está facultada para supervisar, vigilar y validar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento por parte de **EL PROVEEDOR**, de acuerdo a las especificaciones detalladas en los **Anexos enumerados en la Cláusula Cuarta** del presente contrato, teniendo **EL INSTITUTO**, las más amplias facultades para reportar a **EL PROVEEDOR**, las irregularidades que se presenten durante el plazo de ejecución del servicio, para que éste las corrija inmediatamente. Por lo cual **EL INSTITUTO** a través del personal designado por la Subdirección de Servicios Generales, llevará a cabo supervisiones aleatorias con la finalidad de validar que se estén cumpliendo con los puntos pactados en el presente contrato y sus anexos. Las personas designadas para la inspección del desempeño del personal asignado por **EL PROVEEDOR** para realiza las actividades de limpieza integral, son las siguientes:

SUBDIRECCIÓN O ÁREA:	NOMBRE DEL PERSONAL:
Coordinación de Servicios Externos, adscrita a la Subdirección de Servicios Generales.	

El personal citado se designa en forma enunciativa más no limitativa, existiendo la posibilidad de que en caso de que alguna de las mencionadas deje de laborar para **EL INSTITUTO** temporal o permanentemente, se supla su ausencia con otro empleado de la misma Subdirección, debiendo **EL INSTITUTO** informar del cambio en forma verbal o escrita, a **EL PROVEEDOR**.

EL INSTITUTO, podrá proporcionar por escrito a **EL PROVEEDOR** las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso, requiera **EL INSTITUTO**.

EL PROVEEDOR, llevará una lista de asistencia de los trabajadores designados para la prestación del servicio contratado, la cual deberá ser entregada **diariamente** a la Subdirección de Servicios Generales para que se capture en una base de datos y sirva como soporte para descontar del pago mensual que corresponda a **EL PROVEEDOR** las inasistencias o faltas de cobertura de cualquiera de sus trabajadores de acuerdo a lo pactado en el **Anexo B**, haciendo hincapié en que **el manejo de esta lista no implica la existencia de una relación laboral entre dichos empleados y EL INSTITUTO**.

Con la lista de asistencias citada se realizará una **conciliación de asistencias**, la cual se efectuará dentro de los **cinco primeros días de cada mes** en las oficinas de la Subdirección de Servicios Generales, en caso de que **EL PROVEEDOR o algún representante del mismo, no se presente a realizarla, EL INSTITUTO notificará por escrito la cantidad de incidencias acontecidas durante el mes, para la elaboración de la nota de crédito correspondiente.**

El domicilio de la Subdirección pluricitada, donde **EL PROVEEDOR** deberá entregar la documentación mencionada en los párrafos que anteceden, se encuentra en la Planta Baja del Edificio de Gobierno, situado en las instalaciones de **EL INSTITUTO**, localizado en Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan C.P. 14370 en esta Ciudad de México.

En caso de que **EL PROVEEDOR** no presente la lista de asistencia en forma diaria, **EL INSTITUTO** aplicará una pena convencional del 2% por cada cinco días naturales transcurridos sin que se haya cumplido con dicha obligación, en términos de lo establecido en la **Cláusula Séptima** de este pacto de voluntades.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD.- EL PROVEEDOR, se obliga a:

1. Prestar el servicio contratado cumpliendo con los alcances y compromisos que ofertó en su propuesta técnica y económica, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional 12295002-005-10, con los folios 001 al 354 y que forma parte integral de este contrato.
2. Cumplir con la vigencia del contrato, así como cumplir con la prestación del servicio en los lugares estipulados en la **Cláusula Primera**.
3. Otorgar el servicio con la cantidad de personal y horarios especificados en el **Anexo B** del presente instrumento.
4. **Presentar un listado del personal asignado para la prestación del servicio contratado**, que contenga sus datos personales, tales como: nombre completo, edad, dirección y teléfono, **el cual deberá ser actualizado por EL PROVEEDOR en los primeros cinco días de cada mes**, debido a la rotación de personal.
5. Presentar **bimestralmente** los comprobantes del cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS, INFONAVIT y S.A.R. del personal asignado al servicio.
6. Otorgar a sus empleados una identificación que los acredite como elementos asignados para la prestación del servicio contratado y como trabajadores de **EL PROVEEDOR**.

7. Proporcionar a su personal **uniformes** que cumplan con las especificaciones planteadas en su Propuesta Técnica, dada a conocer durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional; vestimenta que será obligatoria para todos los empleados contratados por **EL PROVEEDOR** para prestar el servicio objeto de éste contrato, debiendo presentarse con el cuidado que requiere su higiene personal.
8. Deberá proporcionar a su personal la capacitación y adiestramiento del servicio, cumpliendo cabalmente con el Programa de Capacitación y Adiestramiento, presentado en su Propuesta Técnica.
9. Elaborar y presentar su Manual de Operación, el cual servirá para capacitar a su personal y determinar las reglas a seguir en la prestación del servicio de limpieza integral en cada área de manera específica conteniendo materiales a utilizar, productos de limpieza y procedimiento de cada fase, así como las frecuencias de servicios, considerando mobiliario, equipo, diversos tipos de pisos, cancelería, cristales, persianas, losa, en todo tipo de acabados.

Para el caso de Laboratorio Clínico y el área de Imágenes Cerebrales, deberá contener las normas oficiales de limpieza y desinfección propias de los mismos, en las demás áreas de Servicios Clínicos, las que aplican a hospitales.

10. Informar a su personal que está prohibido usar los vestidores y regaderas del personal de **EL INSTITUTO**.
11. Informar y hacer cumplir, que su personal de turno matutino tome sus alimentos, en un horario de 11:00 a 12:00 horas y para el personal vespertino en un horario de 16:00 a 17:00 horas, en las instalaciones del comedor de **EL INSTITUTO**, comprometiéndose a conservar el área en la higiene y limpieza necesaria para no afectar el servicio de alimentación de **EL INSTITUTO**.
12. Hacer del conocimiento de su personal que está prohibido realizar llamadas de larga distancia o de entretenimiento desde cualquiera de las líneas de **EL INSTITUTO** y en caso de que llegue a registrarse dicha falta, absorber el costo de la llamada, el cual se descontará de la facturación mensual.
13. Proporcionar a **EL INSTITUTO** la cantidad de **equipo** que se especifica en el **Anexo C**, durante la vigencia del contrato, y se obliga a mantenerlo durante el mismo tiempo dentro de las instalaciones de **EL INSTITUTO**, por lo que su salida solo podrá justificarse cuando se requiera reparación del mismo, para lo cual **EL PROVEEDOR**, se compromete a sustituirlo por otro de características similares.
14. **Entregar durante los primeros cinco días de cada mes**, durante la vigencia de este instrumento, los **materiales** con las características, cantidades y unidades de medida especificados en el **Anexo D**.

15. Manifiestar su acuerdo para que el personal designado por **EL INSTITUTO**, lleve a cabo las supervisiones que el mismo considere durante la prestación del servicio, así mismo faculta a su supervisor para que valide listas de asistencia y formatos de supervisión.
16. Otorgar a **EL INSTITUTO**, la asesoría jurídica-administrativa-operativa que éste requiera, siempre y cuando se encuentre relacionada con las actividades correspondientes al servicio, objeto de este contrato.

SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL y CAUSAL DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Cuando las abstenciones a las obligaciones contraídas por **EL PRESTADOR** a través de este Contrato, deriven en incumplimientos en la prestación del servicio en el tiempo y forma comprometidos o retraso o ineficiencia en el desempeño de los empleados asignados y/o faltas de asistencia de su plantilla de personal; con fundamento en el **Artículo 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en relación con el **Artículo 96 del Reglamento del ordenamiento enunciado EL INSTITUTO** aplicará una pena convencional consistente en un descuento del 2%, sobre el valor de los servicios prestados por mes vencido, aplicando el descuento citado por cada día natural que permanezcan dichos incumplimientos. Específicamente en el caso de inasistencia de personal, se descontará el costo correspondiente por persona, nivel y por cada día de inasistencia. También se aplicará el descuento citado a **EL PROVEEDOR** cuando en las supervisiones, se registren alguno o varios de los siguientes incumplimientos:

1. Cuando **EL PROVEEDOR** no entregue la fianza correspondiente en la fecha convenida.
2. Irregularidad en los Horarios de Ingreso del personal de **EL PROVEEDOR**.
3. Incumplimiento del plazo de una hora a partir del inicio de cada turno, para concretar relevos.
4. Que los trabajadores asignados para la prestación del servicio contratado, no porten identificación que los avale como empleados de **EL PROVEEDOR**
5. Que **el personal no porte el uniforme** que cumpla con las especificaciones planteadas en su Propuesta Técnica.
6. Que los empleados de **EL PROVEEDOR** asignados a la prestación del servicio, incumplan con su programa de capacitación o que se abstengan de presentar a la Subdirección de Servicios Generales las constancias de dicha capacitación.
7. Incumplir con el Manual de Operación.
8. Que el personal de la empresa realice llamadas de larga distancia o de entretenimiento.
9. Que **EL PROVEEDOR** no presente bimestralmente un certificado del cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS, INFONAVIT y S.A.R. respecto de los elementos asignados a la prestación del servicio contratado, tal como se comprometió en su Propuesta Técnica.

10. Cuando no cuente con el 100% del equipo con el que otorgara el servicio, y por motivos de reparación tuviera que sacarlo de las instalaciones del Instituto, sin sustituirlo por otro de características similares.
11. En caso de que en **tres días** consecutivos se registre hasta un **diez por ciento** de inasistencias en la plantilla de personal propuesta por **EL PROVEEDOR** para la prestación del servicio.

En los supuestos de los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 10 el descuento del 2% mencionado se efectuará por día de incumplimiento y continuará aplicándose durante todo el tiempo que se mantengan las irregularidades.

En los supuestos mencionados en los numerales 6 y 9, el descuento del 2% se aplicará por cada cinco días naturales que transcurran una vez que sea exigible la entrega de la documentación y en el caso del numeral 11 el descuento se aplicará por cada lapso de tres días consecutivos en donde se acumulen el 10% de inasistencias mencionado.

Asimismo serán sancionables las inobservancias a las obligaciones contraídas en las **Cláusulas Cuarta y Sexta** de este libelo. Otros supuestos que se tomarán como incumplimientos o como defectos o vicios ocultos en la prestación del Servicio o como deficiencias en la calidad de los mismo según sea el caso, son los precisados en los **Anexos 1, 2, 3, 4 y 5** del presente Contrato, los cuales se sancionarán en términos del primer párrafo de ésta Cláusula.

La Subdirección de Servicios Generales, será responsable de vigilar, controlar, calcular y hacer efectivas las penas convencionales que se susciten en la prestación del servicio en comento.

Procederá la **rescisión administrativa del presente Contrato** cuando la suma de todas las penas convencionales aplicadas a **EL PROVEEDOR** exceda del importe de la garantía pactada en la **Cláusula Décima** otorgada con la finalidad de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este acto jurídico, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que los incumplimientos tengan como consecuencia la rescisión administrativa, se notificará a la Secretaría de la Función Pública, para que actúe de acuerdo a lo señalado en los Artículos 59 y 60 de la Ley mencionada en el párrafo anterior.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

OCTAVA.- LEGALIDAD.- Las partes convienen en someterse, en todo lo no previsto en este contrato, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles.

NOVENA.- MODIFICACIONES. EL INSTITUTO, de conformidad con el **Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se podrá modificar el presente contrato, dentro de su período de vigencia, siempre que no se modifique el monto total en más del 20% de las cantidades solicitadas originalmente, así como que las cantidades adicionales se ajusten a lo siguiente:

1. Que el precio de los servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
2. La fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre **EL INSTITUTO** y **EL PROVEEDOR**.
3. Que el incremento en el monto sea debidamente justificado por el Área solicitante, y autorizado por la Dirección de Administración de **EL INSTITUTO**
4. Que se cumpla con los lineamientos que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, sin transgredir lo establecido en el **Artículo 52 citado, en cualquier momento, EL INSTITUTO**, podrá realizar Convenios Modificatorios o Adendums al Contrato, (**Artículo 1,792 del Código Civil Federal**) aplicando el **principio de supletoriedad** contenido en el **Artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, donde establece que en todo lo no contemplado en dicha ley, serán aplicables las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DECIMA.- GARANTÍAS.- EL PROVEEDOR, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae a través del presente Contrato, otorgará en el término de diez días naturales posteriores a su firma, fianza o cheque certificado, por el equivalente al 10% del importe total referido en la cláusula primera de este instrumento, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de **EL INSTITUTO**.

DECIMA PRIMERA.- VIGENCIA.- EL PROVEEDOR, se compromete a otorgar el servicio contratado en el presente instrumento, de manera ininterrumpida del **01 de enero al 31 de diciembre de 2012**. El presente contrato empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. EL INSTITUTO de común acuerdo con **EL PROVEEDOR**, podrá efectuar la terminación anticipada del contrato, sustentando mediante dictamen que precise las razones o causas justificadas que den origen a la misma, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. Las partes convienen en someterse, en todo lo no previsto en este contrato, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Código Civil Federal y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN. En caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación y/o cumplimiento de este pacto de voluntades, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando **EL PROVEEDOR** expresamente al fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro, pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 01 de enero de 2012.

EL INSTITUTO

EL PROVEEDOR

SR. JORGE LUIS ALANIS MORENO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS
GENERALES

TESTIGO POR EL INSTITUTO

TESTIGO POR EL INSTITUTO

TESTIGO POR EL INSTITUTO

ANEXO 9

FORMATO MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA LICITANTE, AUTODETERMINA SU CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 34 Y DEMAS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
PRESENTE**

(1) _____ de _____ de _____.

Por medio del presente, en referencia al procedimiento (3) _____ No. (4) _____ en el que mi representada, la empresa (5) _____ participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre, **manifiesto bajo protesta decir verdad**, que mi poderdante pertenece al sector (6) _____, contando con (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) _____ personas subcontratadas. Teniendo ingresos por la cantidad de (9)\$ _____ por concepto de ventas anuales, obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) _____ atendiendo a la siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$$

El cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) _____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12) _____; _____ y _____.

ATENTAMENTE

(13) _____

NOTA: IMPRIMIR EL FORMATO EN EL ANVERSO Y ESTE INSTRUCTIVO EN EL REVERSO (UNA SOLA HOJA).

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

1	Fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa licitante